



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2015.

(6)

En la Ciudad de Palencia, el veintiuno de mayo de dos mil quince, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, D^a Raquel GORDO GALÁN, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D. José Manuel ORTEGA ARTO, D. Oscar BILBAO GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria y extraordinaria, celebradas el 16 y 27 de abril de 2015, respectivamente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria y extraordinaria, celebradas el 16 y 27 de abril de 2015.

HACIENDA.-

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 9, 10, 11 y 12 del presupuesto del ejercicio 2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 4 y 18 de mayo de 2015.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 9/2015, aprobada por Decreto nº 2884, de 9 de abril.
- ✦ nº 10/2015, aprobada por Decreto nº 3.522, de 28 de abril, modificado por Decreto nº 4.300, de 19 de mayo.



▼ nº 11/2015, aprobada por Decreto nº 3.524, de 28 de abril.

▼ nº 12/2015, aprobada por Decreto nº 4.117, de 14 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del Informe sobre la ejecución a 31 de marzo de 2015 del Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 18 de mayo de 2015.

Se da cuenta del informe sobre la ejecución a 31 de marzo de 2015 del Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Palencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del Informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 18 de mayo de 2015.

Se da cuenta del informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 2/2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 18 de mayo de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 2/2015, por un importe de 33.697,05 €.



PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.-

6.- Aprobación de revisión de precios del contrato de gestión del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras de la ciudad de Palencia, año 2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 18 de mayo de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, concede la palabra al Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nos parecía pertinente recordar en este Pleno el pago que hacemos de la recogida de basuras, en ese planteamiento sí que hay un apartado que obviamente se recoge ahí que es el 10% de IVA, que es el incremento que nos supuso ya del paso del 7 al 8 y del 8 al 10, un incremento en el coste y, al final, otro de los planteamientos que defendemos nosotros desde Izquierda Unida, que era el tema de la municipalización, donde obviamente el tema del IVA desaparece, aparecen otros costes, es verdad, pero ese tema desaparece y sí nos parecería relevante que la gente conociera públicamente el coste de más de 500.000 € cada mes que tenemos que pagar por el sistema de recogida de basuras. Obviamente la propuesta de aprobación de la revisión de precios, es una propuesta que se hace en función de los criterios que marcan los contratos, a nosotros nos parece que eso se tiene que hacer como marca la normativa, pero seguimos pensando que si la gestión fuera directamente realizada por el Ayuntamiento, sería más positivo para todas y todos. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En contestación a la solicitud formulada por la empresa URBASER, S.A Concesionaria del Servicio de Limpieza Urbana y Recogida Selectiva Domiciliaria de Basuras de esta ciudad, relativa a Revisión de Precios 2015 y a tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio y su modificación, se informa:

La revisión anual del canon solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Municipal resulta según informe del técnico de fecha 6 de mayo de 2015, procedente en las cuantías que se indican. Es calculada la actualización en aplicación de la fórmula de revisión aprobada (cláusulas 29 Administrativa y 128 Técnica) según acuerdo de adjudicación de Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2008.

Vista la Legislación aplicable al efecto, contenida en los arts. 113 y ss del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, y arts. 77 a 82 y 251 a 265 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicios públicos que le resulta de aplicación al presente contrato. Así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen



Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, que confiere competencia al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el nuevo precio del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del servicio de Limpieza Urbana y Recogida Selectiva Domiciliaria de Basuras de esta ciudad, a partir del 1 de enero de 2.015 en las cuantías de:

- 521.770,76€/mes IVA incluido (10%)

2º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

7.- Aprobación de liquidación anual del ejercicio 2014 correspondiente a la explotación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros.

Se incorpora a la sesión plenaria Dª Ana Rosa GARCÍA BENITO, a las 19.21h.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 18 de mayo de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nos parecería también interesante con respecto a esta propuesta, primero que tuviéramos un debate sosegado sobre los cambios que se han realizado en el ámbito del transporte urbano que también planteándolo y contrastándolo con la calle, podemos ver que la sensación de la gente es que los cambios que se han realizado no han sido muy positivos para nuestra ciudad y la sensación de la calle se transforma también en los números, Autobuses Urbanos de Palencia creo que firmó el contrato el 14 de febrero de 2014, previamente desde el 1 de enero hasta el 14 de febrero, ya hay un pago de un coste en torno a 153.000 €, creo recordar, y lo que se percibe es en torno a 200.000 € o más de 200.000 € de descenso de ingresos por la venta de billetes y abonos. Si nos parecían que los autobuses antes iban vacíos, ahora van más vacíos; si estábamos por encima de los 800.000 € y ahora estamos por encima de los 600.000, obviamente, al final, esto repercute negativamente en los bolsos de la ciudadanía porque es dinero público con el que estamos jugando. Las subvenciones que se previeron en su momento eran de un millón cientos sesenta y ocho, el saldo a favor, una vez hechas las cuentas de los kilómetros realizados, etc..., etc..., supone un pago de 363.000 €, a mayores, prácticamente 364.000 € más de lo que se había previsto, obviamente las previsiones eran un poco complicadas de realizar, pero nos parece que la gestión que se ha



realizado en torno al transporte urbano de menor número de usuarios que se refleja en menor venta de billetes y de abonos, de utilización de los bonos, un coste superior de más de 300.000 €, entre el millón seiscientos y pico mil más los ciento y pico mil de enero, febrero, al final, nos parece que sí que tendríamos que tener una reflexión con respecto a de qué manera podemos hacer potenciar el transporte público y que la utilización de este transporte sea mayor por parte de los usuarios porque son costes que pagamos entre todas y todos y es un servicio que es menos utilizado, con lo cual sí que nos tiene que llamar la atención. Con respecto al tema de otros planteamientos, que también he defendido en algunas Juntas de Gobierno, el tema de los indicadores, de las frecuencias, de intentar, lo que decía la Concejala, recuperar la mayor cantidad de usuarios posibles y eso se tendrá que hacer con paciencia, pero también con participación de la gente que lo utiliza y, sobre todo, creo que es pertinente, no recuerdo los cambios que se han realizado a lo largo de la legislatura, pero han sido bastantes y aquellas personas que somos usuarios del transporte público, necesitamos una cierta seguridad en cuanto a las horas a las que pasa, en cuanto al servicio que presta, los recorridos que he realiza. Esperemos que estos números mejoren para las arcas municipales más de 300.000 €, más que el año anterior, no pueden ser valorados de forma positiva por ninguno de los grupos y entendemos que lo que tenemos que hacer es proteger a realizar cambios en la próxima legislatura para que los números, en el año siguiente, sean mejores para nuestras arcas. Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Estamos hablando de la liquidación de 2014 de un servicio que ha sido objeto de la actuación más importante del equipo de gobierno en este mandato que acaba. Voy a dar una cifra, es un contrato que se ha firmado por diez años a razón, aproximadamente, de dos millones y pico en total de gastos, me da igual que lo paguen los usuarios directamente o que lo pague el Ayuntamiento mediante subvenciones o compensación del déficit; estamos hablando de un contrato que supone, más o menos, al Ayuntamiento entre 20 y 25 millones de euros, sin duda, la actuación más importante de este equipo de gobierno. Como semejante actuación importante, pensé que debía de estar reflejado en este documento que han repartido a todos los ciudadanos para que sirva como reflejo de lo bien que han hecho las cosas, supongo que aquí hablarían de lo que es el transporte urbano, de lo bien que lo han hecho, de la eficaz gestión que ha realizado, de lo que ha supuesto este nuevo contrato. Cuál fue mi sorpresa cuando leyéndolo veo que dedican un renglón, dentro de la multitud de páginas, en la página 18 dicen explícitamente que se ha realizado la implantación de un nuevo servicio de transporte urbano. Ésa es la atención que le merece al equipo de gobierno actual un contrato de diez años, con un importe global de veintitantos millones de euros ¿Y por qué es así? Porque realmente lo que a los ciudadanos les tenían que dar no es este documento, sino este otro que es el que tenemos dentro del expediente y que refleja exactamente cuál es la situación en el balance de su gestión. Aquí hay una serie de cifras que es difícil interpretar si no se tiene un elemento de referencia, habla de unos ingresos, unos gastos, unas subvenciones y al final habla de un saldo a favor del concesionario. En realidad lo que dice este informe, que insisto eso es lo que se tenía que haber repartido por todos los buzones y no el documento Apasionante con Palencia, que no tiene faltas de ortografía, pero tiene muchas faltas de verdad, lo que tenía que haberse repartido es este documento donde dice exactamente el balance de su principal gestión y lo voy a resumir de una forma muy simple. Este documento dice cuántos han sido los ingresos en 2014 del transporte



urbano, 636.000 € ¿Es mucho o es poco? Pues voy a compararlo con el elemento de referencia, que creo que es válido, que es cuál fue la última liquidación aprobada por el anterior equipo de gobierno, la de 2010, voy a compararla con la liquidación de 2010; liquidación de 2014, el Sr. Polanco 636.000 € de ingresos, hace cuatro años fueron 935.000 €, 300.000 € menos. Podemos pensar, 300.000 € menos, pero será porque han abaratado las tasas, porque han abaratado los billetes, pero no, sabemos que el precio de las tasas se ha crecido en esta legislatura, nada más y nada menos, que un 14%. Por tanto, tenemos un desplome de los ingresos del 33%, tenemos una subida de las tasas del 14%, no hace falta ser matemático para saber que eso es el resultado de que el número de usuarios ha caído aproximadamente un 50%, si comparamos 2010 con 2014. Un 50% menos. Quizás por eso no dice nada en el documento Apasionante por Palencia de esta maravillosa gestión, quizás por eso no dice nada, porque ha sido nefasto, pero diremos quizás lo han hecho en aras a la austeridad, en aras al recorte y nos vamos al apartado de gastos y cuál es nuestra sorpresa cuando nos encontramos que los gastos también se han incrementado en estos cuatro años porque la liquidación de hace cuatro años, en 2010, los gastos fueron 2.125.000 €, y en esta última liquidación son 2.168.000, 40.000 € más. Por tanto, tenemos que lo más importante que ha hecho este tipo de gobierno, porque nos dirán que otras cosas no se han hecho, porque no había recursos, que si la herencia socialista, que si Zapatero. Sí, todo lo que Vd. quiera, pero la decisión más importante que ha sido acometer una reforma del servicio de transporte urbano se salda, no con las dos líneas que ustedes han puesto en su documento, en este papel que han repartido por todos los ciudadanos, se salda en el documento que viene firmado por el Jefe de Contratación, que ha sido aprobado en Comisión de Hacienda y que se va a aprobar en esta sesión ¿Y qué es lo que dice? Que han sido incapaces de mejorar el servicio habida cuenta de que no hay nadie contento ¿Qué es lo que dice? Que se han desplomado los ingresos un 33% ¿Qué es lo que dice? Que han aumentado los gastos ¿Qué es lo que dice? Que se ha incrementado el déficit y, por tanto, lo que tenemos es, insisto, me parece muy bien todo lo que dicen al final de que han cambiado no sé cuántas baldosas, no sé cuántas plazas, pero eso no es balance. El balance es qué es lo que se hace cuando se toma una decisión, desde el punto de vista de Hacienda, nada que decir; desde el punto de vista de la gestión, insisto, este documento donde se refleja que se han desplomado los ingresos, que se han disparado los gastos y que el déficit es mucho mayor que el de hace cuatro años, resume la incapacidad del actual equipo de gobierno y, en ese sentido, así lo queremos manifestar desde el grupo municipal socialista.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En el punto relativo a la liquidación del presupuesto me gustaría, al margen de cualquier tipo de análisis político que, como siempre he insistido en el debate del nuevo contrato del autobús, consideramos que éste es un contrato de carácter social y un contrato ya no sólo obligado por la Ley de Bases de Régimen Local, sino obligado para la demanda de los ciudadanos, en este caso, de los palentinos, quisiera hacer un análisis de lo que ha sido este nuevo contrato y la evolución que nos ha llevado a la situación que tenemos actualmente. Cuando llegó el momento de revisar o cuando llegó el momento de hacer un nuevo contrato, de afrontar un nuevo contrato de autobuses, la empresa que estaba adjudicataria en el Ayuntamiento de Palencia planteó la necesidad para una prórroga de una actualización de los precios, debido a que éstos estaban infravalorados con respecto a los costes de mercado, ni cualquier empresa de gestión indirecta, ni cualquier



empresa o sociedad mercantil o cualquier sociedad pública que se pueda constituir para una gestión directa puede soportarlo. Ante esta situación que rehusó la empresa, a una imposible absorción por parte del Ayuntamiento mediante gestión directa de los costes ya existentes, sin actualizar en el contrato de transporte, se adoptó la necesaria opción de la nueva contratación de este servicio ¿Cuáles fueron las prioridades dentro de la elaboración de un nuevo contrato de transporte para no desmerecer el concepto máxime social que en toda España tiene este contrato de transportes, hacia dónde fuimos? Fuimos hacia unas mejoras en el contrato, mejoras que hay que destacar y destacar porque han sido demandas por Alcaldes de todos los signos políticos del alfoz de nuestro Ayuntamiento, del alfoz de nuestra ciudad, la integración con esos pueblos del alfoz fue uno de los objetivos prioritarios para atender demandas de cualquier signo político por bien de una sociedad que vive cerca de Palencia y que se integra en estos puestos de trabajo y que se integra en las compras o en la actividad social que lleva Palencia, la integración tan demandada últimamente ha sido la primera vez que en un contrato de estas características se ha reflejado en un ayuntamiento de la Comunidad Autónoma. Esto nos lleva a un futuro y potencial desarrollo de una demanda que se viene incrementando en el ámbito de la Comunidad Autónoma, un transporte intermetropolitano por el que vamos a luchar. Les recuerdo que este contrato, sí que es cierto como ha dicho D. Juan, que lleva vigente muy poco tiempo, apenas un año, y que ha sufrido muchísimos cambios que, por otro lado, eran necesarios y demandados por la sociedad. Se hicieron encuestas de los usuarios, hemos mantenido contactos con los barrios y vamos y seguiremos adaptando el autobús a las necesidades; hemos optimizado los trazados existentes; hemos aplicado nuevas tecnologías, tecnología wiffi, un software que funciona, los códigos QR, aplicaciones de Internet; mejoras medioambientales, autobuses nuevos, eficientes, híbridos, eléctricos, un compromiso y una exigencia de compromiso a la empresa para que vaya incrementando día a día la adquisición y el compromiso de nuevos viajeros, porque los que ya viajan, ya están optimizados, y el incremento de puntos de venta ¿Por qué vendo las prevendas de un contrato que está ahora naciendo y que se está aplicando poco a poco en esta ciudad? Pues no las vendo de manera gratuita señores, Sr. D. Juan, Sr. D. Julio, no las vendo de manera gratuita. Como Vds. sabrán, los criterios, entre otros, para la adjudicación de subvenciones del Estado para los autobuses urbanos, en este último año están la de tener un plan integral de movilidad sostenible de la ciudad, el cual está siendo objeto de revisión en estos momentos; no obstante, Vds. ya en el año 2009 contaban con una plan sectorial de transporte público, plan sectorial que ya, en su día, recomendó todo lo que nosotros hemos reflejado en el pliego de transporte y estamos exigiendo a la empresa poco a poco; un plan que exigía integración en el alfoz, que exigía una mayor optimización de los trazados; que exigía la ampliación de las rutas a toda la ciudad, les recuerdo que estamos llegando a zonas que Vds. no se atrevieron a llegar, como por ejemplo el polígono industrial y nuevas zonas comerciales y que exigía adaptar a un futuro desarrollo ciudadano el autobús ¿Por qué ahora está en esta situación y con esta valoración el autobús? Pues porque se está implantando, porque hay nuevas líneas y por otras cosas que más tarde abordaré. Hemos incrementado la cobertura; hemos incrementado, más bien incrementar, hemos creado información en los autobuses; hemos hecho actuaciones en la flota, cosas que no pasan en otras ciudades como por ejemplo en ciudades de la Comunidad Autónoma como Segovia, donde los usuarios rehúsan a utilizar este servicio porque tienen más de dieciséis años de antigüedad la flota y, por lo tanto, no prestan debidamente el servicio. Palencia sigue con una flota renovada y



eficiente y hemos apostado por ello, porque ya en su día Vds. lo reflejaron en un plan integral de movilidad sostenible, que también, no es una revista política, pero es un plan, que fueron incapaces de llevar a cabo ¿Y por qué también hemos seguido con estos criterios y por qué la situación actual? Porque hemos seguido los criterios de los estudios de la Federación Estatal de Municipios y Provincias, que ya en el año 2009, que reconocía éste como un contrato social, decía que era fundamental incrementar el apoyo por las corporaciones locales ¿Y por qué decía esto la Federación Estatal de Municipios y Provincias y avanzaba el incremento de subvención en un futuro próximo 2011-2012 destaca en su estudio, de los cuales Vds. tuvieron la oportunidad de participar, por qué destaca este posible incremento de aportación por parte de las Corporaciones Locales? Por un decremento del apoyo del Gobierno Estatal y de otros gobiernos, debido a la situación económica en la que estábamos entrando. La esencia del problema del contrato de los precios del transporte urbano y ya lo dijeron en el año 2009, que tiene muy poco que ver con el coste de servicio, los precios que se establecen y las estructuras que se establecen, son precios y estructuras políticas, que era con lo que nos encontramos y eso ya lo dijo la Federación Estatal de Municipios y Provincias, tanto para situaciones de gestión directa, como contrato de gestión indirecta del transporte urbano en el año 2009, nada tiene que ver con los costes, decía la Federación, sino con un sistema de gestión excesivamente político, con un coste, con un incremento ya en año 2007, por muy altas que fueran, como Vds. dicen, las cifras, con un incremento de coste por persona de 63 €, con un déficit de más de 31 € por persona, si Vds. están hablándome ahora de volumen de viajeros de años anteriores o de un volumen de subvenciones o de un volumen de ingreso, estamos hablando de una situación que se gestionaba este contrato, no sé cómo se hará ahora, no sé si mejor, peor o regular, pero, desde luego, de manera técnica, de manera eficiente le aseguro que sí y, desde luego, que en aquel momento se adoptó por un modelo de contrato de transporte público urbano excesivamente político, satisfaciendo excesivas demandas a la carta y dando una gestión de contrato de autobús que lo que buscara era ir el puerta a puerta, aunque tampoco satisfacía esa demanda. Las tarifas apenas se han modificado, les recuerdo que somos la ciudad con el transporte público urbano más barato de España, más barato de España, sí, y le diré después por qué, más barato de España. Esto no quiere decir D. Julio que vayamos a subir las tarifas el año que viene, en la próxima legislatura. Lo que quiere decir es que las tarifas, con sus legislaturas estaban puestas satisfaciendo intereses políticos y meramente sociales y ahora las tarifas se han definido teniendo intereses de equilibrio y de igualdad social ante la situación económica en la que nos encontramos y con la que nos hemos encontrado. Por eso les digo, que nosotros sí que hemos atendido esos planes que Vds. fijaban, por eso les digo que estamos atendiendo un transporte que busca, no la satisfacción de la empresa, pero sí que apuesta por la aportación de la Corporación local, sea como sea, como están haciendo en el resto de España para ir poco a poco, no sólo gestionando un contrato de transporte público urbano normal, con autobuses normales y sin mejoras, sino por un contrato eficiente, con mejoras, intentando captar usuarios del alfoz y usuarios jóvenes que, hasta el momento, el contrato no contaba.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Si la idea está muy bien, pero lo importante es la economía ¿no? Si lo importante es la economía, los datos no mienten, Vds. habrán hecho un montón de cosas y habrán hecho todo lo que está diciendo y ahora responde al equilibrio social y no sé qué... Pero la realidad es que en



el 2013 se hicieron 778.024 km. y hubo ingresos 810.356 €, y en el 2014 se han hecho 666.216 km. y ha habido de ingresos 636.000, prácticamente 200.000 € menos de ingresos por parte de los usuarios, lo que quiere decir que el Ayuntamiento tiene que compensar ese déficit que se produce. Nosotros ya presentamos nuestra moción para municipalizar el servicio, lo que pasa es que Vds. no quisieron, 363.717 €, implica prácticamente 1.000 € al día, 1.000 al día que es un coste que tenemos que pagar entre todas y todos. Vd. dice lo del servicio de transporte del alfoz, yo alguna vez he preguntado en la Junta de Gobierno, de qué forma se está publicitando el servicio del alfoz, porque creo que no se está publicitando, que la gente desconoce que se puede utilizar los autobuses de la regional para el transporte urbano y si se desconoce, es muy complicado que la gente lo utilice, habrá que hacer una campaña para incentivar esa utilización, probablemente la campaña la tenga que hacer la empresa, el problema de la empresa es que a la empresa le da igual, que los ingresos le vengan de usuarios o le vengan del Ayuntamiento, a la empresa le da igual y esto fue otro de los errores que nosotros dijimos que estaban haciendo Vds. Vds. han mandado a algunas reuniones a los barrios al Gerente de la empresa a negociar y al Gerente de la empresa le parece muy todo, el problema es que él si no cobra de los usuarios, cobra del Ayuntamiento, nosotros no estamos en esa misma perspectiva y la decisión política, porque aquí son decisiones políticas, obviamente, antes se hacía con criterios políticos y ahora se hace también con criterios políticos, no nos escudemos siempre en lo técnico. Lo técnico tiene que estar al servicio de lo político y nosotros tenemos que ver cuál es el interés político de la mayoría de la población y de qué forma podemos hacer un transporte urbano que sea lo más útil para la ciudadanía. El problema que tienen también es escuchan más a los gerentes de las empresas que a los comités de empresa, que a los trabajadores que son los que realmente llevan los autobuses y sabrían que la Línea 4, durante una jornada de trabajo ha habido 29 usuarios. 29 usuarios durante una jornada de trabajo. Estamos utilizando el autobús prácticamente como un servicio de taxi y sí, darán servicio al polígono, pero si van sólo 29, el servicio que se presta al polígono no es el servicio que tendría que realizarse. Me gustaría que nos dijera, porque ha dicho lo del autobús eléctrico ¿cuántos kilómetros ha realizado el autobús eléctrico de 23 plazas que ofertó la empresa? Porque yo no he visto todavía... bueno, sí, cuando vino a hacer la presentación del nuevo contrato, pero no lo he visto funcionar, no sé si tiene algún servicio, si se va a utilizar. Hubo alguna demanda de alguna asociación de vecinos que dijeron que les gustaría, pero al final todo eso va a tener costes también, todo lo que se haga a mayores, si no hay gente que lo utiliza, va a tener un coste también. No están haciendo, lleva más de un año, hablaba del 14 de febrero de 2014, estamos prácticamente a finales de mayo de 2015. El plan de movilidad sostenible existe, creo que el plan de movilidad fue bastante bueno, en su momento, hay muchas aportaciones de distintos ámbitos, no tiene que ver que el plan de movilidad sostenible sea bueno con que el sistema de autobuses o la gestión que se ha hecho del sistema de autobuses no haya sido la más adecuada. Y con respecto al decremento del apoyo del Gobierno Estatal, ahí también estamos de acuerdo, nosotros entendemos que lo que no puede hacer el Gobierno de España es decir ahora os damos trescientos mil el año pasado y este año os damos ciento cuarenta mil ¿No están diciendo que cambia la situación económica? Pues si cambia la situación económica, tampoco me parece que para el Gobierno de España trescientos mil euros supongan una gran cantidad. Para nosotros no supondría que es una forma de incentivar y de minimizar un servicio que tenemos que prestar de forma legal y también para intentar que la gente no utilice el transporte



privado, que no olvidemos también que uno de los objetivos del transporte público es disminuir la contaminación que exista, que se genere menos CO₂ por parte de aquéllos que utilizan el transporte privado y que consigamos que eso se utilice lo más posible. Y ése es el planteamiento que defendemos desde nuestro grupo, y, entiendo que desde todos los grupos, que lo que tenemos que hacer es luchar para que esta situación cambie, que no puede ser que se pierda tanto dinero, recuerdo, 300.000 €, más de lo que nos costó el año pasado, si fuéramos igual, lógicamente serían 600.000 más que el anterior y, al final, nos meteríamos en una dinámica que es totalmente inasumible para el Ayuntamiento, porque, probablemente, sería mucho más económico que el uso del transporte urbano fuera totalmente gratuito, que no que tuviera un pago y de esa forma poder incentivarlo mucho más. Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Quiero volver a recordar que estamos hablando de lo único relevante que ha hecho el actual equipo de gobierno en estos cuatro años. Digo lo único relevante, lo único de una cierta entidad, más de veinte millones de euros supone el contrato en esos diez años que dura la concesión. D^o Paloma habla de que las decisiones se han hecho con un criterio social, que es una palabra que quizás en estos días Vds. utilizan mucho como para dar a entender que están del lado de las personas, Sra. Paloma. A mí me parece que no es social la decisión de incrementar las tasas un 14%, eso no es social, se pegaron dos tasazos el transporte urbano, los dos primeros años, que supuso un incremento del 14%. Eso no es social. No es social que se dispare el déficit, porque el déficit cuanto más se dispare, cuanto mayor déficit tiene este servicio, más tienen que aportar los demás ciudadanos, no usuarios, con sus impuestos para sufragar ese déficit. Por tanto, eso tampoco es social. Tampoco puede ser social el hecho de que se hayan perdido seis puestos de trabajo, si podemos decir que se ha hecho un esfuerzo para que la plantilla se mantenga, podemos pensar que hay un cierto componente social, pero es que encima el número de puestos de trabajo se ha reducido. Por tanto, tampoco es social. Y, al final, si nos ponemos a pensar un poquito ¿De qué se trata? Se trata de dar un servicio y, por tanto, ese servicio será tanto más social cuanto más y mayor sea el número de usuarios de ese servicio, pero si el número de usuarios se ha desplomado, insisto, haciendo la cuenta de la vieja, en torno al 50% en estos cuatro años. De social, nada. Como siempre que gobiernan Vds., la única entidad que se ha beneficiado es la empresa, que tiene unos ingresos garantizados suceda lo que suceda. Como ha dicho D. Juan, le da igual, si no lo pagan los usuarios, lo va a pagar el Ayuntamiento, compensando el déficit, que es lo que estamos aprobando hoy, le da exactamente igual. Por tanto, no diga que es una decisión social, puede decir, si quiere, empresarial, porque a lo mejor es un poco más ajustada a la realidad, porque es la única, insisto, que sale beneficiada. Después Vd. comenta, que quiero que me explique qué quiere decir eso de que se han tomado decisiones sobre las tasas con criterios de equilibrio y de igualdad social ¿No entiendo lo que Vd. quiere decir? Ha soltado un discurso, la verdad es que no ha sabido decir qué quiere decir con criterios de equilibrio e igualdad social. Si se refiere a criterios de equilibrio que se han incrementado las tasas, porque como Vd. ha comentado las tasas, los ingresos estaban por debajo de los costes, ésa es la justificación, en cualquier empresa es para despedirles, porque si ustedes suben las tasas para incrementar los ingresos y el resultado es que los ingresos se desploman, mal vamos, los pocos que sigue yendo pagan más. Lo han hecho al revés. Es de lógica. A lo mejor tenían que haber hecho un estudio y pensar que para que haya más ingresos, a lo mejor, lo que hay que



hacer es reducir las tasas, a lo mejor, porque si aumentando las tasas se reduce el número de viajeros, pues, a lo mejor, si la reducen, aumenta el número de viajeros y aumenta la recaudación, por poner un ejemplo. En cualquier caso, insisto, nos ha soltado un buen speech, ahora nos volverá a decir algo con las maravillas, pero la prueba del algodón es bien sencilla, si tan bien lo han hecho, si tan buenas cosas tienen que decir del Servicio de Transporte Urbano ¿Por qué no viene aquí? Que es lo que ustedes están vendiendo a los ciudadanos ¿Por qué no dedican una página entera dentro del Apasionante con Palencia a lo bien que han hecho el servicio de transporte? Porque se les cae la cara de vergüenza, porque es verdad que la ciudadanía demandaba un servicio de transporte adecuado a sus necesidades y se han llevado tal grado de decepción que no tienen el valor para ir a los barrios a defender dicha gestión y no tienen el valor ni para defender esa gestión de los barrios, ni para ponerlo en su documento de presentación de la campaña, por eso no viene nada. Por tanto, Vd. cuénteme a mí lo que quiera pensando que los ciudadanos no se van a enterar, pero los ciudadanos saben perfectamente lo que han hecho ustedes con el Servicio de Transporte Urbano, mangarla.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Cada uno tiene que saber dónde está y yo creo que sé dónde estoy, que es en el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, no estoy haciendo campaña política, estoy leyendo un expediente administrativo de la gestión de un contrato público y, por lo tanto, no he traído tampoco ningún spot de publicidad y de propaganda política para las próximas elecciones de ningún partido que se presenta, pero igual es fácil confundirlo cuando uno deja esto y es fácil hacer un totum revolutum de la exposición. Pero vamos a decir las verdades del contrato del transporte urbano, pero no sólo de Palencia, vamos a contar las verdades que ustedes debieran conocer, como serios estudiosos de la materia, a nivel nacional. Ustedes mismos debieran saber, y estoy segura que han estudiado mucho sobre la materia, que el Servicio de Transporte Urbano y los contratos de transporte urbano, D. Juan, tanto desde el punto de vista de la gestión directa, como indirecta, es un sistema perverso ¿Y por qué digo perverso? Y coincido con cualquier tipo de ideología que haya podido analizar este tipo de contrato ¿Por qué es perverso? Porque sea una gestión directa o sea una gestión indirecta siempre habrá un déficit. No estoy intentando justificar el déficit actual. Hay ciudades en Europa, hace poco una ciudad en Europa, puso de manera gratuita, total, el contrato de autobús ¿Y qué supuso esto? Por una parte, que la empresa de autobús cayó en un déficit absoluto, se descapitalizó ¿Y qué supuso? A la empresa nada porque se va, se gestiona desde un ayuntamiento, esa descapitalización lo único que hace es cargarse a una empresa, como muy bien hacían gobiernos anteriores, si se gestiona directamente desde el Ayuntamiento y se hace de manera gratuita, al Ayuntamiento le da igual el número de viajeros que vayan, desde punto de vista económico, porque vaya el número de viajeros que vayan, van a tener que poner un transporte, pero llegará un momento que como no haya dinero, el transporte serán guaguas del año de la tana, como tienen en ayuntamientos, como en esta Comunidad Autónoma del Partido Socialista y, sin embargo, lo que se hace es establecer criterios de equilibrio económico, aún teniendo el contrato más barato y el dinero, el billete de autobús más barato de toda España, tratando de garantizar, como hemos garantizado con este nuevo contrato, una eficiencia y un equilibrio y una mejora en las nuevas tecnologías. Pero, vamos a hablar de números con independencia de que los trabajadores, no pudo corroborar que se han perdido seis puestos de trabajo, al



contrario, no se ha perdido ni un solo puesto de trabajo, los trabajadores de la empresa de autobús, una y otra, han crecido exponencialmente en cuanto a retribuciones, hasta el año 2012, gracias a su convenio colectivo, que ya finalizó y están de nuevo negociando, y me consta que van a volver a subir y a incrementar sus salarios. Pero, en todo caso, vamos a hablar de datos, porque sí que es cierto D. Juan que el apoyo estatal en este punto, no ha sido bueno, pero no ha sido bueno porque el Estado no lo quiera. No ha sido bueno porque el grupo socialista dejó el Estado español como un erial y había que elegir. Vamos a hablar de las subvenciones del Ayuntamiento de Palencia, sí, porque yo no voy a hablar de revistas ni de pasquines, voy a hablar de datos. En el Ayuntamiento de Palencia las subvenciones en el año 2011 fueron de 195.000 €, la subvención en el año 2006, por ejemplo, es cierto D. Julio, fueron de 243.000. Vale, hemos descendido, pero les podía decir la buena gestión y el esfuerzo que ha hecho este equipo de gobierno con el contrato de autobús, aún mejorando y garantizando la integración en el alfoz, las nuevas tecnologías, un software que no funcionaba y que por lo visto el anterior equipo de gobierno, muchas de esas cosas, les daba lo mismo. La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2008, 2009, 2010, garantizaba una aportación de subvenciones estatales para los autobuses de transporte urbano de toda España, de 70,79 millones de euros, gracias a eso, ustedes, sin mejorar el contrato y sin garantizar un equilibrio económico, tenían un cierto equilibrio contractual y de gestión ¿Y qué pasó a partir de 2011, cuando llegamos y nos encontramos lo que nos encontramos? Pues que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2012, 2013, 2014 y 2015 bajaron la subvención a entidades locales en servicios de transporte urbano a cincuenta y un mil millones de euros. Estamos hablando de un descenso de 19,74 millones de euros, del Estado a las Corporaciones Locales, y este equipo de gobierno, aún habiendo descendido a nivel nacional la aportación estatal, ha hecho un contrato garantizando una mejora, lo que Vds., señores, en su plan de movilidad garantizaban de integración, de mejora de información que no tenían, de accesibilidad, de todo lo que prometían y no hicieron y aún así se ha gestionado un contrato, que inicialmente, como todos los contratos que se empiezan a implantar, tienen pérdidas y les aseguro que tendremos, pero tendremos menos porque todos los servicios de transporte urbano de España son deficitarios, todos los tendremos, pero mejorará. Mejorará, porque a pesar de todo se ha mejorado y se ha hecho más atractivo, pero como ustedes lo conocen bien, ya el observatorio de transporte urbano en el año 2009 y 2010 les advirtió y les dijo que el sistema de financiación pública es transparente y acorde con las actuales circunstancias económicas de nuestro país y aún así, el Estado ha tenido que bajar la aportación a las Corporaciones Locales y aún así este equipo de gobierno ha hecho un tremendo esfuerzo en el contrato de autobús para equilibrar los costes, que da igual D. Juan que sean de gestión directa o indirecta, esos costes habría que pagarlos igual, porque ya no hablamos sólo de trabajadores, hablamos de autobuses, hablamos de mejoras tecnológicas. Y ya en aquel entonces se dijo que el fomento del transporte público es positivo, desde el punto de vista medioambiental, y, por tanto, este hecho, por sí solo, es suficiente justificación para la elevada subvención que se ha recibido ahora del transporte urbano. Las dificultades son universales y si observan en lo que afecta tanto a financiación de nuevas infraestructuras, como a los propios costes de explotación, varios problemas que destacan, insuficiencia de las tarifas, que ahora se lo explico D. Julio, no podemos subir, no por un criterio político y por amiguismo, no podemos subir porque ustedes nos dejaron una tasa de desempleo, que, claro, el que está parado para qué va a coger el autobús, y ya lo dice este informe, no lo digo yo, incremento constante de



las necesidades económicas para la provisión de mayores servicios para el crecimiento de las ciudades, aumento de los costes unitarios por las exigencias crecientes de calidad, sostenibilidad y seguridad, que ustedes no han hecho, que yo sepa, ni aquí ni en las ciudades que han tenido oportunidad, aunque el número de viajeros de la muestra que está en casi toda España, ha sufrido una disminución de más de un 1%, se ha visto compensado con un aumento de las tarifas, que nosotros señores apenas hemos redondeado. Y en conclusión, las circunstancias de las crisis económicas y políticas que decía su observatorio del transporte urbano, muchas de las ciudades han incrementado significativamente las tarifas, amparándose en el desfase entre los costes y los servicios, es una política adecuada a largo plazo, ya que podría provocar una aceleración en la disminución de la demanda en el transporte, pero que a largo plazo no es buena. No vamos a subir las tasas, pero sí que estamos haciendo más atractivo el transporte. Y ya, perdón, y ya para finalizar les digo que ya el observatorio les advertía que la tasa, y aquí lo dice, en época de bonanza presupuestaria como ustedes vivieron, pero luego nos encontramos nosotros todo lo contrario, que yo no sé cómo se gestionaría en aquel momento, se ha optado por no incrementar las tarifas generando un incremento excesivo de subvenciones, y, claro, tuvimos y el Estado tuvo que reducirlas y así estamos todos. Existe un efecto perverso del sistema de otorgamiento de subvenciones de la Administración Central que ha inducido a muchos ayuntamientos, ante la perspectiva de la cofinanciación y ahí han optado por una relajación en el incremento de las tarifas, avisaban ya a los ayuntamientos cuando ustedes estaban, que la situación del contrato no era viable, su situación económica nos ha llevado a esto y aún así, insisto, esta Corporación ha hecho un gran esfuerzo social, político y económico por garantizar una mejora en el contrato de autobús, les guste o no les guste. Insisto, estoy en el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, no estoy en ningún acto electoral, así que los documentos deben de ser los expedientes.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En contestación a la solicitud efectuada por la empresa AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., concesionario del Servicio de Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a Liquidación de Explotación año 2014 y a tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente; así como del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio.

Vista la legislación aplicable al efecto, y contenida en los arts. 113 y ss, 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, y arts. 281, 282 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre contrato de gestión de servicio público, así como la Disposición adicional segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación de las Entidades Locales, que confiere competencia al Pleno Municipal para la adopción del presente acuerdo.



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la LIQUIDACIÓN ANUAL 2014 de explotación que corresponde percibir a la empresa AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Ingresos	636.921,24.-€
Gastos	2.168.995,10.-€
Subvenciones	1.168.356,65.-€

SALDO A FAVOR DEL CONCESIONARIO: 363.717,21.-€

2º.-Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2015/4/513/47100.

3º.- Disponer la notificación a la interesada con reserva de las acciones que en derecho le correspondan, para apertura de tramite de audiencia, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda efectuar las manifestaciones que considere, sobre la divergencia relativa al número de horas base realizadas que discrepan con las señaladas por el técnico municipal, o cualquier otra circunstancia que manifieste el concesionario.

4º.- Facultar a la Alcaldía para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-

8.- Aprobación de bonificación del 95% del ICIO por declaración de interés municipal por concurrir circunstancias culturales respecto de las obras de adaptación de espacios liberados por las viviendas en la tercera planta área administrativa en la Biblioteca Pública del Estado de Palencia, sita en C/ Eduardo Dato, nº 4, de la localidad.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 4 de mayo de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Vista la solicitud de licencia de obras presentada con fecha 26 de marzo de 2015 por D. Pedro E. Morata Cendón, en representación de Obras y Promociones Besana, S.L., con C.I.F. B-83259929, concesionaria del contrato de obras promovido por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, acompañado de modelo de autoliquidación de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el que se solicita el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota de éste último respecto de las obras promovidas por dicha entidad (Expte. L.O. n° 333/2015) consistentes en adaptación de espacios liberados por las viviendas en la 3ª planta para área administrativa, y consiguiente ampliación del espacio destinado a hemeroteca en la Biblioteca Pública del Estado de Palencia, sita en la C/ Eduardo Dato n° 4 de la localidad; y teniendo en cuenta que:

El artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que "Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que "La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal."

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece que "Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

En el referido artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal también se establece que Tos interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documental mente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición".

Las obras se refieren a adaptación de espacios liberados por las viviendas en la 3ª planta para área administrativa, y consiguiente ampliación del espacio destinado a hemeroteca en la Biblioteca Pública del Estado de Palencia, al ocupar para tal fin el



espacio que ocupaban los funcionarios que velan por el correcto funcionamiento de la misma

Asimismo, hágase constar que consta en el expediente Informe de la Arquitecto Municipal, Jefa del Servicio de Urbanismo de fecha 21 de abril de 2015 según el cual las obras aún no se han iniciado.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), así como en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y demás normativa concurrente que resulte de aplicación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Estimar la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Pedro E. Morata Cendón, en representación de Obras y Promociones Besana, S.L., con C.I.F. B-83259929, concesionaria del contrato de obras promovido por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respecto de las obras promovidas por dicha entidad (Expte. L.O. n° 333/2015) consistentes en adaptación de espacios liberados por las viviendas en la 3ª planta para área administrativa, y consiguiente ampliación del espacio destinado a hemeroteca en la Biblioteca Pública del Estado de Palencia, sita en la C/ Eduardo Dato, n° 4 de la localidad, al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8.1.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias de carácter cultural.

9.- Aprobación de bonificación del 95% del ICIO por declaración de interés municipal por concurrir circunstancias sociales respecto de reforma de habitaciones en el ala posterior derecha de la planta baja de la Residencia de Personas Mayores “Puente de Hierro”, a realizar por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 4 de mayo de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL



(1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto el escrito presentado con fecha 23 de febrero de 2015 por D. Eduardo García Brea, en calidad de Gerente Territorial de Servicios Sociales, y en nombre y representación de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, solicitando el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de las obras promovidas por dicha entidad con esa misma fecha (Expte. L.O. n° 191/2015) consistente en reforma de habitaciones en el ala posterior derecha de la planta baja de la Residencia de Personas Mayores "Puente de Hierro" de la localidad; y teniendo en cuenta que:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que "Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que "La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal."

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece que "Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

En el referido artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal también se establece que los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición."

Las obras se refieren a actuaciones de mejora de la accesibilidad y habitabilidad de las habitaciones utilizadas por personas asistidas, con el fin de que no tengan que ser evacuadas en cama o camilla, con mejora de aislamiento térmico y mejora energética, así como adaptación del Centro a la nueva concepción del modo de



convivencia de las residencias de personas mayores, mediante la creación de un módulo para un determinado número de residentes que permite una mayor interrelación con los trabajadores del mismo, y la consiguiente consecución de un ambiente y entorno más asequible para las personas mayores.

Asimismo, consta en el expediente Informe del Servicio de Urbanismo de fecha 29 de abril de 2015 según el cual no se han iniciado las obras.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), así como en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y demás normativa concurrente que resulte de aplicación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Estimar la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, respecto de las obras promovidas por dicha entidad con fecha con fecha 23 de febrero de 2015 (Expte. L.O. n° 191/2015) consistente en reforma de habitaciones en el ala posterior derecha de la planta baja de la Residencia de Personas Mayores "Puente de Hierro" de la localidad, al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas.

10.- Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicios complementarios y teleasistencia, año 2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 18 de mayo de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Cuando hablábamos sobre este tema, sobre la ordenanza fiscal, en realidad es un cambio pequeño, obligados casi por la oferta de la concesionaria. Luego, repensándolo, pensábamos en dos patas que son relevantes para el grupo de Izquierda Unida. Una pata es la pata



de los usuarios y de la calidad del servicio que se presta, entendemos que va a ser la más adecuada; y la otra pata es la pata de los trabajadores, en este caso, las trabajadoras que son las que se encargan generalmente de la economía, del cuidado y que nos parece muy relevante y también y que también nos parecería relevante poner sobre la mesa en otros ámbitos, en el ámbito del que decíamos, si hay subvenciones para el transporte urbano, si hay dinero para hacer la alta velocidad, entendemos que tiene que haber dinero también para el cuidado de aquellas personas que tienen mayores dificultades. En ese ámbito sí que quisiéramos exponer estas dos problemáticas que entiendo que están también dentro de las preocupaciones del resto de grupos porque es algo que es de todos, el preocuparnos por esto. Y luego, que el servicio no se vea, a pesar de que disminuya el coste, que el servicio no se vea afectado porque, por otro lado, también lo que planteaban algunas de las personas con las que he hablado que, claro, hay pensiones muy grandes o hay gente que tiene gran cantidad de ingresos y no le supone un coste tan grande el tener que pagar determinada tasa y hay personas que tienen ingresos más pequeños, y es verdad que el ingreso mínimo son 2 €, porque entiendo que menos no puede ser. Por lo menos, hacer esa reflexión, que no es la reflexión para debate, sino es una reflexión simplemente para que conste y que entiendo que puede ser compartida por el resto de grupos. Nada más.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Brevemente para contestar a D. Juan, pero, sobre todo, justificar brevemente el motivo de esta modificación, en un periodo que no es el tradicional, ya que se suele hacer al final de año para que entren en vigor el 1 de enero, pero debido a la finalización del contrato que tenía el Ayuntamiento con la Cruz Roja y de la nueva adjudicación que se ha producido en la Junta de Gobierno del día 24 de abril y que ha supuesto, además de unas mejoras importantes, sin entrar en mucho detalle pero sí que hay que mencionarlas, a mi juicio, porque lleva implícito un reconocimiento y una felicitación a la empresa, en este caso, la entidad adjudicataria de la Cruz Roja, ya que se van a implantar adaptadores para la unidad de control remoto, amplificadores de sonido, terminales de teleasistencia móvil, dispositivos periféricos, unidades de control remoto, en fin, unas mejoras muy importantes para este servicio y, además, una reducción en el coste de 16,90 € que tenía el contrato anterior, a 10,89, coste directo de adjudicación, lo que quiere decir que hay una reducción de 35,56%. Como ya ha explicado el Sr. Secretario, los usuarios hay una parte importante que es gratuito hasta los ingresos referenciados al IPREM y a partir de ahí un mínimo de 2 € y la máxima aportación de los usuarios que estaba en 19,12 € baja a 12,22, 6,96 €, un 36,10% de reducción. Por lo tanto, justificaba hacerlo de forma rápida porque hasta que no entre en vigor el acuerdo de este Pleno con su exposición pública, no es aplicable a los usuarios, entendíamos que había que hacerlo de forma rápida. Ha sido una iniciativa compartida entre los servicios sociales, el Área de Servicios Sociales y Hacienda y lo hemos traído al primer Pleno que hemos podido. Por lo tanto, creemos que hay que felicitar a la adjudicataria, a la Cruz Roja y esperamos que tanto desde el punto de vista económico, como de las mejoras que ha introducido y que ha ofertado y que pondrán en marcha de forma rápida, va a haber una mejora sustancial a un servicio que ya funcionaba bien, hay que reconocerlo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



En relación con el asunto referenciado, y en cumplimiento de lo solicitado, se emite el presente informe-propuesta:

- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2014 adoptó, entre otros, Acuerdo de aprobación provisional de establecimiento y modificación de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales, entre las que se incluía la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicios complementarios y teleasistencia.
- El referido Acuerdo se sometió a exposición pública mediante su publicación en el BOP nº 147, de 9 de diciembre de 2014, en el tablón de anuncios municipal y en dos diarios de los de mayor difusión de la provincia, durante un plazo de 30 días sin que se hayan presentado reclamaciones, entendiéndose, por tanto, definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces provisional.
- El texto definitivo de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales se publicó en el BOP nº 12, de 28 de enero de 2015.
- Con fecha 11 de mayo de 2015 se remite al Servicio de mi cargo Providencia del Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, instando la referida modificación, copia del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de abril de 2015, de adjudicación del contrato de teleasistencia domiciliaria a favor de la entidad Cruz Roja Española, así como copia del contrato formalizado con dicha entidad, y en los que se fija un precio por la prestación del servicio de 10,89 €/usuario/mes.
- Teniendo en cuenta tales antecedentes, así como lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), artículos 22.2 y 106.2, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 15 y siguientes, así como en la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicios complementarios y teleasistencia, se pueden realizar las siguientes consideraciones:
 1. En el referido expediente de aprobación provisional de establecimiento y modificación de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales se incorporaba un detallado informe técnico-económico en el que se recogían, entre otros, los costes directos de la prestación del servicio de teleasistencia conforme al coste de prestación del mismo a tenor de lo dispuesto en el contrato vigente en tal momento, y que, tras la última modificación aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de octubre de 2013 ascendía a la cuantía de 16,90 €/usuario/mes.



2. El artículo 20.1 TRLRHL señala lo siguiente:

"Las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

En todo caso, tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las entidades locales pon

- A) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- B) La prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. A estos efectos no se considerará voluntaria la solicitud o la recepción por parte de los administrados:

Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias.

Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.
 - b) Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente."

3. Y el apartado 4 de dicho precepto añade que "Conforme a lo previsto en el apartado 1 anterior, las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local, y en particular por los siguientes: ... ñ) Asistencias y estancias en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga."

4. Por lo tanto, tales tasas tienen carácter potestativo, correspondiendo a la entidad local, a través de la correspondiente Ordenanza Fiscal, regular su alcance y contenido. No en vano, el artículo 15.1 TRLRHL señala que "Salvo en los supuestos previstos en el artículo 59.1 de esta Ley - que alude a los impuestos de carácter obligatorio - las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de éstos."

5. En lo que a la competencia para aprobar la correspondiente modificación se refiere, conviene señalar que corresponderá al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos de aprobación definitiva. No en vano, el artículo 22.2 e) atribuye la competencia a dicho órgano para "la determinación de los recursos propios de carácter tributario", y el artículo 106.2 añade que "la potestad reglamentaria de



las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección”.

6. Por su parte, artículo 17 TRLRHL alude al procedimiento de elaboración de las ordenanzas fiscales, y en su apartado 1 señala que “... las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.
7. El apartado 2 de dicho artículo establece, asimismo, que “Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la Comunidad Autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la Comunidad Autónoma uniprovincial.”
8. Y el apartado 3 añade que “Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario”.
9. Por otro lado, el artículo 25 TRLRHL, tras señalar en su párrafo primero que “Los acuerdos para establecimiento de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente”, añade en el párrafo siguiente que “No resultará preciso acompañar el informe técnico-económico a que se refiere el párrafo anterior cuando se trate de la adopción de acuerdos motivados por revalorizaciones o actualizaciones de carácter general ni en los supuestos de disminución del importe de las tasas. - como es el caso que nos ocupa - salvo en el caso de reducción sustancial del coste del servicio correspondiente.”

En este sentido, teniendo en cuenta la reducción del coste de prestación del servicio por parte de la entidad concesionaria, conforme a lo ya señalado, por importe de 6,01 €/servicio/mes, así como los datos de usuarios de tal servicio en el ejercicio 2014, último del que se disponen de los datos completos, supone una reducción del coste del servicio, pasando de 21,24 €/servicio/mes a 13,58 €/servicio/mes.

Por lo que respecta a la fijación de un límite de la cuota a satisfacer fijada en el 90% del coste del servicio, que recoge el artículo 8.2 de la Ordenanza Fiscal, ello



no constituye una obligación legal, como en el caso de las contribuciones especiales (artículo 31 TRLRHL), pero nada obsta a su inclusión, o la determinación de un importe máximo directamente, siempre que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.2 TRLRHL, que fija como límite máximo de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades la del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicios complementarios y teleasistencia, año 2015, incluida en el expediente, debidamente rubricada y sellada, en los siguientes términos:

Artículo 8º. Cuota del servicio de tele-asistencia.

Donde dice:

"8.2 Para el resto de los usuarios, la cuota mensual será la cantidad equivalente al 4 % de la renta ponderada una vez restado el IPREM del mismo ejercicio de la renta, con un mínimo de 2 euros y un máximo equivalente al 90 % del coste del servicio que, a estos efectos se establece en 21,24 €/servicio/mes."

Debe decir:

"8.2 Para el resto de los usuarios, la cuota mensual será la cantidad equivalente al 4 % de la renta ponderada una vez restado el IPREM del mismo ejercicio de la renta, con un mínimo de 2 euros y un máximo que se fija en 12,22 €/servicio/mes."

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.-

11.- Concesión de la Medalla de la Ciudad de Palencia, en su categoría de Oro, a las Hermanas Hospitalarias de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 4 de mayo de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Brevísimamente. Ya expusimos lo que pensábamos sobre este tema de la concesión de la Medalla de Oro



de la ciudad a las Hermanas Hospitalarias de Palencia, en la sesión ordinaria del pasado 19 de marzo de 2015 y, evidentemente, estamos de acuerdo con la instrucción del expediente, con la propuesta. Se cumplen este año 125 aniversario de la presencia de las Hermanas Hospitalarias en Palencia y desde aquella casa de salud en 1889, ubicada en el centro de la ciudad, hasta llegar actualmente al gran complejo sociosanitario, se han convertido en una pequeña ciudad, como se dice en el informe, donde conviven más de mil personas diariamente entre trabajadores, usuarios, familiares y voluntarios. Nada más. Telegráficamente.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Efectivamente, de cara a esa brevedad, puesto que todo este tema ya se habló y los merecimientos también se trataron en la sesión de Pleno en la que se realizó la propuesta. Lo único que nos gustaría dejar claro, en este caso, como instructora del expediente, es que es la concesión a las Hermanas Hospitalarias de Palencia, ha sido la concesión que un mayor número de adhesiones ha tenido en toda la historia de las medallas de oro de la ciudad, con un total de 2.431, porque a día de hoy se han incrementado esas adhesiones, solamente 200 eran de corporativos y 2.231 de particulares. Por lo tanto, creo que queda suficientemente avalado este informe, este expediente y la gran tarea que efectivamente han desarrollado las Hermanas Hospitalarias en nuestra ciudad y, sobre todo, reconocimiento que la gente de la calle ha tenido en cuanto a esta tarea. Darles la enhorabuena porque ha sido abrumador, porque incluso a los expedientes hemos tenido que añadir cartas, no sólo de adhesión, sino de cariño hacia las propias Hermanas y a su labor y, realmente, nunca se había visto en esta ciudad una unanimidad tan clara y tan plena en torno a un expediente de concesión de medallas.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia en sesión ordinaria celebrada el pasado día diecinueve de Marzo de 2015, adoptó acuerdo referente a "Instrucción de expediente de concesión de la Medalla de la ciudad en su categoría de Oro, a las Hermanas Hospitalarias de Palencia".

Se cumple este año el 125 aniversario de la presencia de las Hermanas Hospitalarias en Palencia. En este tiempo, han realizado una labor ininterrumpida en nuestra ciudad, cuidando y prestando atención a las personas más desfavorecidas y vulnerables de la sociedad.

El Centro de las Hermanas Hospitalarias, C. H. San Luís, es una entidad sin ánimo de lucro, que siempre intenta innovar mirando al futuro, ha mejorado las instalaciones desde aquella Casa de Salud de 1889 ubicada en el centro de la ciudad hasta llegar a lo que es actualmente, un gran Complejo Sociosanitario, para poder ofrecer una mayor calidad en la atención a las personas que en él viven, dividiendo el Centro en tres grandes áreas Salud Mental, Área de Personas Mayores y área de personas con



Discapacidad Intelectual. Una Institución con gran impacto en la sociedad Palentina, no solo a nivel asistencial, sino también a nivel socio económico, con cerca de 400 empleados y 300 proveedores directos.

Lo que no se modifica con el paso de los años es la misión de las Hermanas Hospitalarias. La manera de entender la asistencia y su espíritu hospitalario se hace presente en el equipo humano que atiende a los usuarios. El Centro se ha convertido en una pequeña ciudad donde conviven más de 1000 personas diariamente, entre trabajadores, usuarios, familiares y voluntarios.

Disponen de una unidad de investigación, docencia y formación, ya que estiman que es otra de las aportaciones a la sociedad, como instrumento para generar conocimiento y contribuir a una atención eficiente y de calidad.

El Complejo Hospitalario San Luís presta una labor de gran envergadura en favor de las personas con enfermedad mental o en situación de dependencia, y es por ello que ha obtenido diversos reconocimientos sociales, como la Medalla de Oro y el Premio en la categoría de "Empresa de Especial Relevancia", de la Cámara de Comercio e Industria de Palencia, el Premio Internacional Lilly de Clínica, el Premio de la Fundación Ginebra por la defensa del hombre en psiquiatría, el premio "Sanitaria 2000" en colaboración con Sanofi Pasteur MSD, al Mejor Centro Sanitario Privado de Castilla y León, una Mención Honorífica en los Premios Estatales de Voluntariado, el Premio Incorpora de la Obra Social de la Caixa, categoría "Gran Empresa" y el premio "Ser Palentino" de la Cadena Ser, por su trayectoria y difusión positiva de la imagen de la ciudad y provincia.

SEGUNDO.- A tal fin se designó instructora del expediente a Dña. Carmen Fernández Caballero, Concejala Delegada del Área de Cultura, Turismo y Fiestas, acordando la tramitación del expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones".

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, párrafo segundo del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, la instructora designada por el Ayuntamiento Pleno nombró Secretaria del expediente a la funcionaria D^a Carmen López Curieses, mediante Resolución de fecha 23 de marzo de 2015.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21, párrafo segundo del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se sometió el expediente a información pública por término de quince días, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 30 de Marzo de 2015 (nº B.O.P. 38), y en la prensa local (Diario Palentino, de fecha 2 de abril de 2015 y El Norte de Castilla, de fecha 9 de abril de 2015).

QUINTO.- Durante el referido plazo se presentaron las siguientes adhesiones favorables a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a las Hermanas Hospitalarias de Palencia: 2.428 adhesiones, de las que 198 son adhesiones corporativas y 2.230 particulares.



SEXTO.- Por ello, procede declarar concluido el expediente, y formular propuesta de resolución para, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, remitir al limo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, a fin de que lo someta al Pleno del Ayuntamiento, con vistas a su resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- El artículo 50.24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, (en adelante ROF) establece: Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones: 24. Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

- El artículo 190 del ROF: 1. Asimismo estarán facultados los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos y Consejos Insulares para acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto. 2. Los nombramientos de miembros honorarios de las Corporaciones no otorgarán en ningún caso facultades para intervenir en el gobierno o administración de la entidad local, pero habilitarán para funciones representativas cuando éstas hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial respectiva. Para concederlos a extranjeros se requerirá autorización expresa del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe del de Asuntos Exteriores.

- El artículo 191 del ROF:

Los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se refieren los dos artículos precedentes, se determinarán en Reglamento especial.

- Los artículos 19 a 24 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, este órgano instructor, en el ejercicio de sus facultades, en base a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se declara concluso el expediente y se acuerda elevar propuesta de resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, para emisión de dictamen y posteriormente elevar al Pleno del Ayuntamiento para que resuelva el expediente, precediéndose a su aprobación por mayoría absoluta de los miembros de la corporación, la siguiente

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



1º.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Oro, a las Hermanas Hospitalarias de Palencia.

2º.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia la distinción concedida.

3º.- Comunicar la concesión de la citada recompensa honorífica a las Hermanas Hospitalarias de Palencia.

12.- Concesión de la Medalla de la Ciudad de Palencia, en su categoría de Oro, a la Fábrica de Armas.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 4 de mayo de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Lo que planteábamos en el anterior momento cuando se hacía la concesión, la propuesta para elevarla luego al Pleno, lo que hablábamos nosotros desde el grupo de Izquierda Unida, lo que había hablado con los compañeros era que obviamente no es a Nammo la entrega de la Medalla, porque Nammo no lleva 75 años, sino que es a la Fábrica de Armas como tal. Esta mañana estábamos reunidos con el Comité de Empresa de la Fábrica de Armas y decían que prácticamente estaban haciendo ellos de empresa, que a la empresa no se la veía, que ellos tenían que hablar con los políticos, que tenían que hablar ellos con el ejército. En esa línea lo que planteábamos nosotros, es que la Medalla como tal fuera entregada a la Fábrica de Armas pero de forma simbólica a los trabajadores y trabajadoras, la gente que ha estado allí durante muchos años trabajando. Nada más.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente. También voy a ir a la concisión porque esa concisión es necesaria, ya que lo comentamos todo lo que pensábamos sobre este tema el 19 de marzo de 2015 cuando se adoptó el acuerdo referente a la instrucción del expediente de concesión de la Medalla de la ciudad en su categoría de Oro a la Fábrica de Armas de Palencia, con ocasión de cumplir el 75 aniversario desde la fundación de la Fábrica de Armas. Es evidente que desde 1940 ha tenido una gran trascendencia económica para nuestra ciudad y una gran implicación social, lúdica y siempre ha estado ahí con Palencia y dando mucho trabajo, mucho empleo y aprovechando esas oportunidades. También comentábamos que independientemente de la empresa concesionaria, de la instalación porque ha habido varias, tenemos que centrarnos en la Fábrica de Armas como tal, un poco en la línea que se ha dicho con anterioridad, así deberá ser tenido en cuenta a la hora de entregar esta Medalla, teniendo en cuenta que es más a la Fábrica de Armas y no tanto a la empresa que, en estos momentos, es la que está vinculada a la concesión de este servicio, en estos momentos adecuados. Por lo tanto, nada más y reiteramos lo que ya dijimos en el Pleno anterior.



D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Mi enhorabuena también a la Fábrica de Armas de Palencia, porque efectivamente como se preveía el acuerdo también iba a ser unánime. Es verdad que son 753 adhesiones, pero, en este caso, creo recordar que es el tercer número mayor, la cifra de mayores apoyos que se ha conseguido por una entidad, después de Aspanis y las propias Hermanas Hospitalarias. Por lo tanto, está claro que ha sido una propuesta muy bien recibida por los ciudadanos de nuestra ciudad y por las entidades, por los ayuntamientos y por las corporaciones que se han adherido en bloque a esta petición. Efectivamente, se discutió en su momento quién iba a ser el receptor de este honor y distinción y creo que quedó muy claro que era la Fábrica, en general, no simplemente una empresa, sino la Fábrica, que es esa trayectoria, porque era la que se premiaba, la trayectoria de los 75 años en bien de nuestra ciudad y, además, se habló de todas aquellos logros y acciones que habían favorecido a nuestra ciudad, no solamente la Fábrica, sino el economato, sino aquellos servicios especiales de en torno al cine, había muchas cosas que el pago de la ciudad era hacia lo que es la Fábrica, en general, se personaliza en este expediente en la persona de Fernando Martínez-Zulaica, pero también es verdad que la propuesta vino avalada por Fernando Martínez-Zulaica y por el Comité de Empresa de la Fábrica. Por lo tanto, creo que en este sentido, lo tenemos todos claro, no va a haber ningún problema. Felicitarles porque, efectivamente, su tarea, su labor y su trabajo diario han calado en todos los ciudadanos de esta ciudad que han considerado que deben ser beneficiados con su máxima distinción. Como anécdota quiero decir que las Hermanas Hospitalarias de Palencia han avalado la Medalla de Oro de la Fábrica de Armas y la Fábrica de Armas también ha avalado la distinción para las Hermanas Hospitalarias de Palencia, con lo cual creo que refleja ese sentimiento de que se ha acertado con la concesión de estas medallas.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Brevemente. El Comité, pero también la Asamblea ha trabajado desde la Fábrica de Armas, recogieron hace poco más de once mil firmas después de la movilización que hubo con respecto a que los cartuchos del ejército tengan que ser realizados por otras empresas de otros países. Sí que creo que también es relevante que es la capacidad de movilización de una empresa y de que mucha gente de distintas sensibilidades e ideologías se siente representada con una fábrica que llegó a tener más de tres mil empleados y que está ahora mismo con doscientos y que hasta mañana creo que están en bolsa de horas porque no tienen suficiente carga de trabajo. Sí que me parece relevante también ponerlo sobre la mesa y si se hubiesen movilizado más, podían haber recogido muchas más firmas, pero ellos están más preocupados por sus puestos de trabajo que por la Medalla que es algo más circunstancial. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Con este turno extraordinario también vamos a iniciar esa votación unánime. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Brevísimamente porque efectivamente en la primera intervención, telegráficamente, treinta segundos, que esta concesión de la Medalla de Oro sirva de acicate para no olvidarnos del problema de fondo, de su supervivencia, que es lo fundamental y ahí me quedo porque con eso está



dicho todo. No nos olvidemos que la Medalla de Oro es muy importante pero la supervivencia lo es más.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Simplemente decir que, desde luego, todos sabemos y lo dijimos en su momento que la situación por la que está pasando actualmente la Fábrica de Armas nos entristece a todos y hay que solucionarlo y también dijimos en su momento que esto es un símbolo de ese apoyo que toda la ciudad, todos los partidos políticos, en este caso, los grupos políticos del Ayuntamiento y todos los ciudadanos estamos haciendo en torno a la Fábrica de Armas. Sé que esto es simbólico, sé que esto es un apoyo, también sé que efectivamente hubieran podido recoger más, pero es simbólico, ya le digo que es la tercera cifra más elevada en cuanto a adhesiones para una medalla de nuestra ciudad y, sinceramente, creo que los trabajadores de la Fábrica de Armas, con esta propuesta, tienen que ver un motivo de apoyo, de alegría y, en este caso, de gracias que nosotros les damos desde el Ayuntamiento de Palencia.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia en sesión ordinaria celebrada el pasado día diecinueve de Marzo de 2015, adoptó acuerdo referente a "Instrucción de expediente de concesión de la Medalla de la ciudad en su categoría de Oro, a la Fábrica de Armas de Palencia."

Este año se cumple el 75 aniversario de la fundación de la Fábrica de Armas. Gracias a la labor continuada que ha venido realizando en estas décadas, se ha convertido en un referente histórico en nuestra ciudad, por lo que ha supuesto en el desarrollo y futuro tanto económico como social para Palencia y para todos sus ciudadanos.

Desde su fundación en 1940, tiene una gran trascendencia económica para los vecinos de Palencia y sus alrededores. Además, otras muchas familias han podido ser beneficiarias indirectas a través de las inversiones, contratos, compras... que la Fábrica ha hecho con otras empresas, siempre primando en la elección que sean entidades locales, para que Palencia pueda prosperar económicamente.

Por otra parte, la Fábrica de Armas siempre ha tenido una gran implicación en los temas sociales, lúdicos y deportivos. Siempre ha apostado por la Educación y Formación, no sólo de sus trabajadores, sino de una manera accesible para cuantas personas lo soliciten.

No sólo es reconocida internacionalmente por la calidad de todos sus productos de pequeño y mediano calibre, sino que, además, ha sido pionera en España en mejorar la calidad de vida de sus trabajadores, poniendo a su disposición servicios como guardería, economato, etc...



En numerosas ocasiones ha organizado jornadas de puertas abiertas para que todos puedan conocer cómo es y qué se hace en las instalaciones.

Todos los palentinos nos sentimos identificados con ella y sabemos de su existencia e importancia para la ciudad. Es indiscutible el servicio que nos ha prestado desde su fundación contribuyendo al progreso y desarrollo de Palencia. Independientemente de la empresa concesionaria de la instalación, siempre será para nosotros la Fábrica de Armas.

SEGUNDO.- A tal fin se designó instructora del expediente a D^a Carmen Fernández Caballero, Concejala Delegada del Área de Cultura, Turismo y Fiestas, acordando la tramitación del expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones".

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, párrafo segundo del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, la instructora designada por el Ayuntamiento Pleno nombró Secretaria del expediente a la funcionaria D^a Carmen López Curieses, mediante Resolución de fecha 23 de marzo de 2015.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21, párrafo segundo del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se sometió el expediente a información pública por término de quince días, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 30 de Marzo de 2015, n^o B.O.P. 38 y en la prensa local (Diario Palentino, de fecha 2 de abril de 2015 y El Norte de Castilla, de fecha 9 de abril de 2015).

QUINTO.-Durante el referido plazo se presentaron las siguientes adhesiones favorables a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Fábrica de Armas: 751 adhesiones, de las que 166 son adhesiones corporativas y 585 particulares.

SEXTO - Por ello, procede declarar concluido el expediente, y formular propuesta de resolución para, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, remitir al limo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, a fin de que lo someta al Pleno del Ayuntamiento con vistas a su resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- El artículo 50.24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, (en adelante ROF) establece: Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones: 24. Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

- El artículo 190 del ROF.: 1. Asimismo estarán facultados los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos y Consejos Insulares para acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos



los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto. 2. Los nombramientos de miembros honorarios de las Corporaciones no otorgarán en ningún caso facultades para intervenir en el gobierno o administración de la entidad local, pero habilitarán para funciones representativas cuando éstas hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial respectiva. Para concederlos a extranjeros se requerirá autorización expresa del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe del de Asuntos Exteriores.

- El artículo 191 del ROF:

Los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se refieren los dos artículos precedentes, se determinarán en Reglamento especial.

- Los artículos 19 a 24 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones:

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, este órgano instructor, en el ejercicio de sus facultades, en base a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se declara concluso el expediente y se acuerda elevar propuesta de resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, para emisión de dictamen y posteriormente elevar al Pleno del Ayuntamiento para que resuelva el expediente, procediéndose a su aprobación por mayoría absoluta de los miembros de la corporación, la siguiente

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Oro, a la Fábrica de Armas de Palencia.

2º.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia la distinción concedida.

3º.- Comunicar la concesión de la citada recompensa honorífica a D. Fernando Martínez-Zulaica Vázquez, Director de la Fábrica de Armas de Palencia.

13.- Denominación de calles.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Cultura, Turismo y Fiestas, de 27 de abril de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL



(1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dispone que: "Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán Mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales".

SEGUNDO.- Fundamentos Jurídicos.

La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

- La Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes.

TERCERO.- La Comisión Informativa de Participación Ciudadana de 13 de diciembre de 2010, dictaminó favorablemente, por unanimidad, la denominación de una vía pública con el nombre de Trinidad Arroyo, y el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el dieciséis de diciembre de 2010, aprobó por unanimidad denominar a una vía pública con el nombre de Trinidad Arroyo.

CUARTO.- Procede que por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas se adopte dictamen referente a la denominación de la vía pública y será el Pleno de este Ayuntamiento, quien decidirá sobre la aprobación de la denominación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denominar Calle Trinidad Arroyo a la vía de nueva creación en el Sector Tres de la ciudad, que tendrá como límites calles de nueva denominación que en la actualidad carecen de ella.

Se ausenta del Salón de Plenos, D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN.

URBANISMO Y VIVIENDA.-

14.- Aprobación inicial de modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo y modificación del Catálogo.



Se reincorpora a la sesión plenaria, D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 15 de mayo de 2015.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Conocen, porque así se lo he transmitido y también en la Comisión de Urbanismo lo planteamos así, nosotros no queríamos que este punto estuviera en el orden del día en estos momentos, planteamos no entrar en exceso en el fondo, sino en la forma de cómo se ha gestionado esto, en unos momentos en los que estamos en una campaña electoral y que no nos parecía oportuno que fuera el momento en el que se pudiera llegar a un consenso de qué es lo que queremos hacer, o qué modificaciones se pueden realizar en el casco histórico de nuestra ciudad. Podía ser que, a lo mejor, algunas cosas de las que se plantean sean razonables y pudieran acordar entre los tres grupos, pero nos da la sensación de que lo que se busca más es aprovecharse que ahora hay mayoría absoluta y que va a ser más complicado posteriormente llegar a acuerdos que los que se pueden realizar ahora donde no es preciso que haya acuerdo con ninguno de los grupos. Voy a ser sincero, no he tenido tiempo de preparar a fondo este tema, yo no soy arquitecto y quería hablar con arquitectos sobre este planteamiento y cuál era su punto de vista con respecto a de qué manera se podía plantear determinadas modificaciones. Algunas cosas me parecen razonables, otras me parece que no son tan razonables y que habría que intentar modificarlas o que posicionarse en contra, lo que decíamos que entre el trigo está la cizaña, pero, al final, que aprovechan y meten todo el pack, las modificaciones conjuntas, y en unos momentos donde no hay tiempo para poderlo debatir serenamente y aprovechándose un poco de que ahora hay mayoría absoluta. Ya lo planteé a la Concejala de Urbanismo que haremos las alegaciones en la nueva legislatura, hay plazo para realizarlas, los dos meses que hay para la presentación de alegaciones. Nuestro punto de vista es un poco distinto al planteamiento de que, digamos, eso es una exclusiva decisión técnica o del Colegio de Arquitectos o de la Asociación de Empresas de la Construcción, las que tienen que marcar cuáles son las líneas. Entendemos que el casco histórico no deja de ser también un patrimonio de todos los palentinos y las palentinas y entendíamos que tendría que haber también un debate social sobre la necesidad o no de la realización de algunas de estas modificaciones. Probablemente nunca se pueda llegar a acuerdos en todo, pero sí que hubiera un proceso de explicación más profundo y no sólo con aquéllos que son técnicos, sino que, al final, la ciudad no se construye sólo para los arquitectos, sino que se construye para las personas y entendemos que si se explica y hay voluntad pedagógica, puede haber un planteamiento más interesante por parte de la gente. Nosotros nos hemos reunido con AECOPA, con el Presidente de AECOPA para plantear este posicionamiento, él nos dijo que hacía ya tiempo que había registrado este escrito, nosotros le planteamos que no entendíamos por qué en este momento de la campaña electoral, tres días antes de unas elecciones, era cuando se tenía que llevar esto a término, nos dijo que él tampoco lo entendía porque hacía ya bastante tiempo que lo había planteado en el Ayuntamiento.



Éste es el debate que nosotros queremos poner sobre la mesa, la necesidad de llevar algo porque así lo plantea la Concejala de Urbanismo o la posibilidad de postergar esta decisión que ya sabemos que es inicial, que ya sabemos todo lo que van a decir, pero entendíamos que se podía hacer en otro momento. Y por otro lado, con respecto a qué soluciones podemos dar al casco histórico porque sí es verdad que ahí planteamos que la solución no es exclusivamente la que planteen las empresas de qué cosas se pueden hacer desde el punto de vista de la rehabilitación, de la facilitación de las obras que ellos quieran realizar, sino qué solución para recuperar población, de algunas de las cosas que vienen en el informe realizado para, también siendo conscientes, de que al final la zona centro es una zona que tiene unas especiales características, que hay muchas oficinas, que hay muchas tiendas, que hay menos viviendas que en otros ámbitos por esa serie de peculiaridades y que tiene una vida distinta a lo que tienen el resto de barrios, pero el planteamiento sería de qué manera eso se puede debatir con la gente para que planteemos qué iniciativas pueden potenciar el tema de que el casco histórico siga siendo casco histórico y si hay que realizar alguna modificación, entendemos que tiene que ser una modificación más debatida. Ése es el planteamiento. Nada más.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: En la Junta de Gobierno del 24 de abril de 2015, según consta en el acta, el Alcalde manifestó al respecto de esta modificación que a treinta días de las elecciones no va a plantear un asunto de esta entidad cuando, además, entiende que es importante que haya debate y aportación de ideas y propuestas. Sin embargo, una semana después, en la siguiente Junta de Gobierno del 30 de abril de 2015, el mismo Alcalde se desdice de sus palabras y entiende que sí hay tiempo para debatir este asunto y aprueba que se siga tramitando este expediente de modificación del Plan General a pesar de que ya estamos en plena campaña electoral y concretamente ahora ya a tres días de las elecciones. No es el momento más adecuado, efectivamente, para tener un pequeño sosiego para debatir este asunto. Nos preguntamos en su momento que ha pasado para que en unas semanas se cambie diametralmente de rumbo; qué ha pasado para que desde una actitud democrática, que entiende que a un mes de las elecciones no se plantee un asunto de esta envergadura para la ciudad, se cambie de una forma tan inexplicable para decir que sí es conveniente seguir con este trámite, a pesar de que ya estamos en plena campaña electoral, siendo totalmente conscientes de que no es el momento sosegado y tranquilo para debatir; qué ha pasado para cambiar a esta actitud de falta de diálogo y búsqueda de consenso. Para nosotros casi son preguntas un poco capciosas, casi las respondemos nosotros, creemos que los hechos lo que demuestran es que el Partido Popular ante el miedo a que no tenga la mayoría absoluta o pierda las elecciones, quiere hurtar la participación de los grupos políticos y los colectivos ciudadanos, dejándoles solamente el margen de la protesta o que hagan las alegaciones pertinentes durante el trámite administrativo. Creo que de esta forma lo que se demuestra es cómo se cede ante determinadas presiones, en lugar de defender los intereses generales de la ciudad, el patrimonio del casco histórico, es un patrimonio de todos, no de unos pocos. Nada más.

D^a María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: En primer lugar, antes de contestar a los miembros de la oposición, me gustaría explicar en qué consiste esta modificación puntual del Plan General que hoy se propone para aprobación inicial,



porque creo que es bueno que la gente lo conozca, porque se ha enredado mucho contando cosas que no eran. Esta modificación desde el punto de vista técnico, que no desde el punto de vista electoral, pretende dos cosas; por un lado, modificar tres artículos de la normativa del Peri Casco Antiguo, esos tres artículos son tres artículos, tres puntos; uno, quitar la obligación de vincular el bajo cubierta a la planta inmediatamente inferior, es decir, quitar la obligación de hacer duplex, que no sabían que hasta ahora era obligatorio y todo esto, evidentemente, a favor de la accesibilidad; dos, permitir que se pueda hacer alguna terraza limitada en superficie y dependiendo de zonas, pero permitir, en definitiva, que se pueda hacer alguna terraza en el casco antiguo que hasta ahora tampoco se podía, y, tres, aumentar un poquito las alturas de la planta baja para adaptarla a la normativa sectorial actual que nos viene dada de comercios, de oficinas, que exigen una altura que ahora mismo el casco antiguo no tiene, lo que hacemos es adaptarnos a la normativa que exige el Plan General. Y, por otro lado, se modifican unas fichas del catálogo, siete edificios; uno, proponemos el cambio de protección estructural a protección ambiental uno, que para aclarar un poco al que no lo sepa, la protección estructural es que no se puede tocar absolutamente nada y la protección ambiental uno es que pueden derribar el edificio, manteniendo la fachada. Se propone un cambio de un edificio porque es una estructura que tiene unas patologías tremendas y estructuralmente no se sostiene, se propone el cambio de seis fichas, de seis edificios de ambiental uno a ambiental dos, es decir, que puedan tirar esas fachadas y reconstruirlas exactamente igual y se ha hecho evidentemente porque se entiende que son edificios que se han estudiado, se han analizado, tienen unos elementos que son perfectamente reproducibles, con lo cual no hay ningún problema en hacerlo con las técnicas actuales y, además, iríamos a favor de la seguridad porque mantener fachadas no es un plato de gusto para ningún trabajador. Lo último que se modifica del catálogo es introducir una nueva ficha al catálogo, un palacio, un edificio que se olvidó cuando se hizo el catálogo, cuando se modificó en el 2008, se olvidó de introducir y lo que proponemos es la introducción en el catálogo, con una protección estructural. Ésa es toda la modificación del Plan, que dicen que es una cosa tan tremenda. Evidentemente todo esto lo hacemos porque creemos que esto da muchísimas ventajas, que esto va a crear actividad económica. Les voy a leer tal cual viene en el documento, porque creo que se entiende muy bien, definir una condiciones de edificación que pretenden mejorar situaciones de accesibilidad y habitabilidad, lo he explicado con lo de los bajo cubiertas, por ejemplo; conservar adecuadamente un tejido edificado de valor histórico-artístico y potenciar la actividad y la vida que tiene lugar dentro del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco y, sinceramente, porque creemos que las cosas cuando mejor se potencian y cuando mejor se da vida y cuando se fomenta es cuando se permite hacer cosas, porque si no, al final, todos los edificios van a acabar muriendo, deteriorándose y no hacer nada, no va a ayudar a rehabilitarlos. Conjugar la preservación del patrimonio con las necesidades de la sociedad actual y el cambio de costumbres de ésta respecto de la que nos ha legado el patrimonio del casco antiguo de Palencia y así conseguir la revitalización del patrimonio legado. Creo que lo he explicado con todo lo anterior. De todo lo que me han dicho, que es lo que ya he oído en todas las comisiones, en las Juntas de Gobierno, es que no se sostiene nada de lo que me están diciendo. Aprovechan este Pleno metidos de lleno en la campaña para intentar obtener un rédito político, no sé muy bien de dónde, no sé de dónde quieren rascar votos con esto, saben y sabemos todos que esto es bueno. Su único objetivo es desgastar al Alcalde con notas de prensa, con mensajitos, tratan de arañar, insisto, algún voto. La



gente sabe que en este Ayuntamiento se viene a trabajar y se trabaja hasta el último día, que me digan ahora que es que estamos en campaña y que es que no es el momento. Creo que hace cinco semanas que se les entregó el documento y todavía no era campaña. Sí, se paró durante seis días, porque, efectivamente, el Alcalde dijo en una Junta de Gobierno, en la que yo no estaba, ante un planteamiento que hicieron Vds. en ruegos y preguntas, que ya si tengo que adivinarlo lo que van a preguntar en ruegos y preguntas, no sé, pero aprovecharon que yo no estaba para decirle que esto había que pararlo y le dieron una información que no era del todo verdad, porque le dijeron que es que no se habían hecho los informes, que es que no se habían hecho reuniones y como verán más adelante todo eso era falso. Vamos a ver, vaya papelón, porque cómo es posible D. Luís, vienen a un Pleno con la misma nota de prensa, por lo menos se podía haber preparado otro escrito porque es que lo ha leído tal cual, cómo es posible que hable de burla a los ciudadanos, de las prisas, de que no hay consenso, de que el Alcalde ha dado marcha atrás, de que no hay democracia, sin sonrojarse, si es pertinente traer esta modificación al último Pleno ¿Le parece poco importante lo que se aprobó en el último Pleno de la última legislatura, de la legislatura anterior del 2011? Lo hemos contestado en prensa, pero lo repito para el que no se haya enterado, en el último Pleno de la legislatura anterior las siguientes aprobaciones de planeamiento; aprobación definitiva del Plan Parcial Suz-1, privada; aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma del Peri Casco Viejo calle Santo Domingo de Guzmán y Canónigo San Martín; aprobación definitiva para reorganización de volúmenes edificatorios en parcela Avda. de Madrid, privada; aprobación inicial de modificación Peri Casco Antiguo calles Higinio Aparicio, D^a Urraca y Eduardo Dato, privada, y el grupo popular no alzó la voz ¿Por qué? Porque eran cosas buenas para la ciudad, entendíamos que eran asuntos positivos, que la ciudad no se debe parar y esto se hizo en el último Pleno de la anterior legislatura ¿Acaso, con las aprobaciones definitivas de la última legislatura, el anterior Alcalde D. Heliodoro claudicó ante alguien como dice Vd., hizo lo que le dio la gana, como dice Vd., no actuó democráticamente o acaso insultó a la ciudadanía, como han venido diciendo? Mire, desde este grupo no queremos pensar que estaba agradeciendo favores, pero nos ponen unos ejemplitos ¿Y ahora qué pasa, actuaba con prisas también el anterior Alcalde cuando quiso aprobar todas estas modificaciones definitivas? Además, no aprobación inicial, como es ésta, porque ésta tiene un desarrollo, todavía nos queda un año por delante, ya aprobará otro o nosotros, pero en aquel caso era cerrar, cerrar cositas. El Sr. Alcalde, D. Alfonso Polanco, evidentemente, cuando habló conmigo y le dije que era necesario que creía que era bueno esto que se estaba haciendo, que llevábamos un tiempo trabajando, rectificó, y rectificar es de sabios y me parece estupendo lo que hizo, no se le caen los anillos ¿Por qué? Porque entendía que esto era bueno para Palencia, que esto es bueno para los palentinos, que puede generar actividad económica, que entendemos que es una posibilidad de regenerar el casco, habrá otras, esto es una, ésta se nos ha ocurrido a nosotros y la proponemos por eso, no por nada más. Aquí hablan Vds. de que no hay participación, hablan de participación. Me he reunido con el Colegio de Arquitectos, con todos los arquitectos que han querido porque se circuló el documento libremente a todos los colegiados; me he reunido con la Asociación de Empresarios de la Construcción, con AECOPA, también; me he reunido con los sindicatos y hasta ahora no ha habido ni una sola crítica al documento, todo lo contrario, les ha parecido muy buena idea, son todo propuestas razonables y no excesivas, a los únicos que les parece mal son a Vds. con la excusa, repito, de que no han tenido tiempo, que si la campaña, cuando, insisto, este



documento no se dio en campaña, se dio el 17 de abril, se les circuló a Vds. para llevarlo a Comisión ¿Cuál es el problema entonces, hay algo punible, irregular en el expediente? No, no hay nada, lo único que presentan son argumentos pobres, de tiempo, de lo de siempre, de poner palos en las ruedas y aprovechando que es momento electoral, venga, volvemos a insistir y nada más ¿Por qué? Sólo quiero que me respondan a una pregunta ¿Por qué lo que antes era bueno y no había ningún problema, se podían llevar modificaciones de planeamiento al último Pleno, por qué ahora es malo, por qué todo son pegas? Espero que en su segunda intervención me aclaran un poquito porque yo todavía no lo sé.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que si alguien hizo mal algo en el pasado, tampoco hay que estar recriminándose constantemente. Creo que es bueno que maduremos y que si se hizo mal en aquel momento, es bueno que en vez de recriminárselo, que se puede decir, aprendamos que eso estuvo mal. Lo que no podemos decir es, como Vd. lo hicieron mal, nosotros también lo hicimos mal, ese argumento sí que cae por su propio peso. Con respecto al tema de generar actividad económica, los medicamentos generan actividad económica y no por eso, en sí, son positivos; la energía nuclear genera actividad económica y es bastante negativa para el planeta; las guerras generan actividad económica y no por ello la actividad económica que generan, es verdad, no hay desempleo cuando hay guerra, pero es curioso que eso no sea algo positivo. Igual los ejemplos son un poco radicales, no se me ocurren otros, todos los que se me ocurrían eran poco malos, pero entender que el producto interior bruto suba, eso implica necesariamente que sea positivo para el planeta, para la gente, entiendo que no, a lo mejor hay cosas que no son económicamente viables, como el cuidado de los niños, el cuidado de los mayores, otra serie de historias que también tenemos que garantizar como sociedad. Sí me sorprende que diga que utilicemos nosotros que estamos en campaña electoral. En campaña electoral sabía Vd. que íbamos a estar, son Vds. los que eligen que sea ahora cuando esto se tenga que debatir. He dicho que no voy a entrar en el fondo, no quiero entrar en el fondo del documento, porque ya he dicho que hay cosas que nosotros vemos positivas o que se podrían hacer y cosas que nosotros consideramos que no se podrían hacer y que no se deben hacer. Sí, tal vez, señalar el coste de casi diez mil euros del documento realizado y con esto no es tanto el coste económico, que también, sino que haya personas ajenas que realicen una serie de actividad, que tengan acceso a los informes, también en una de las reuniones le planteábamos que por qué no se nos facilitaban los informes técnicos de los arquitectos y Vd. nos dijo que hasta que no se convocara la Comisión Informativa correspondiente no se nos iba a facilitar. Creo que en ese sentido sí que tiene que aprender a facilitar esa información, porque al final que la información fluya es positivo porque es facilitar el trabajo del resto de grupos, que aquí no hay una confrontación continua, hay una confrontación electoral, pero luego, al final, la dinámica de trabajo puede ser positiva para enriquecer ese documento, no entiendo que el documento de unos señores y de una serie de edificios que proponían disminuir su protección y que puede ser un planteamiento, pero no porque sea económicamente positivos, sino porque es algo que tenga un sentido común y que pueda ser, no por facilitar, sino porque tampoco pasa nada porque haya planteamientos que sean económicamente viables, pero no como cuestión de fondo, no sé si me consigo explicar lo que quiero plantear. Sí hay cosas positivas, pero también es verdad que había veintiún edificios que solicitaban la desprotección y, al final, alguien elige que en vez de los



veintiún edificios sean siete y hay un planteamiento no técnico, porque esto de lo técnico a mí me parece un poco también escudarse siempre, si al final somos políticos, creo que lo que hay que defender es la política y otra forma de construir la política un poco distinta. Pues sí, hay un informe técnico de AECOPA que dice que hay que desproteger veintiún edificio y alguien decide que en vez de esos veintiuno sean sólo siete ¿Entonces, cuál es el planteamiento con respecto a ese fondo de las cosas? Creo que el planteamiento que hace es erróneo, es introducir a debate en el momento en el que hay confrontación, en este momento es muy complicado llegar a consensos o llegar, siquiera, a que haya una posibilidad de que aquellas cosas que todos consideremos de sentido común salgan adelante, esto yo considero que es una equivocación, por eso he solicitado que se retirara esto y por eso no quería debatir el fondo de esta cuestión, en este Pleno, y lo haremos, posteriormente, en el resto de etapas que quedan para la aprobación definitiva del documento. Nada más.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Vamos por partes. Nosotros no entramos a discutir la propuesta, la enumeración técnica que ha hecho en qué consiste la modificación. En la modificación en sí podemos estar a favor, en contra, podemos discutirlo, el tema es ése, que nos hubiera gustado discutirlo ¿Qué efectivamente hay que entrar en una modificación del casco antiguo? Pues seguramente estemos todos de acuerdo que es un Peri un poco antiguo y, a lo mejor, hay que actualizarlo. El tema es ése, que tenemos que debatirlo con cierto sosiego y tranquilidad. Ése es el tema que no hay tiempo, ni es el momento más adecuado para debatir este tema y que más elementos sociales intervengan en esta discusión. El asunto en sí, es incluso el cambio de viraje del propio Alcalde que dice, que reconoce y con nosotros reconoció que no era el momento más adecuado y cambia totalmente de opinión. Eso es lo que no nos parece de recibo. Por lo tanto, discutimos y lo que debatimos y estamos cuestionando son las formas. En cuanto a la lectura que ha hecho del comunicado, efectivamente, no he leído todo el comunicado, no ha sido tal cual la lectura del comunicado, Vd. sí que me ha respondido leyendo lo que han respondido en los medios públicos, Vd. sí que lo ha leído tal cual y ya contesto a ese contracomunicado. Respecto a esas aprobaciones, que las he estado estudiando, por ejemplo a la aprobación definitiva de un suelo urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana, de una promoción privada, es una aprobación definitiva, es decir, que ya tuvo una aprobación inicial, luego una aprobación provisional y efectivamente la aprobación definitiva. Durante la aprobación inicial y la aprobación provisional hubo las alegaciones o lo que hubiera sido menester que no conozco cual fue exactamente el proceso de alegaciones, pero hubo ese debate y fue una iniciativa absolutamente privada y para algo muy concreto de una manzana, de un señor privado, que quiere promover una serie de viviendas, punto. Eso creo que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando y otros temas que lo que sí que nos interesa a toda la ciudad que es el casco antiguo. Otra aprobación definitiva, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo Calle Santo Domingo de Guzmán y calle Canónigo San Martín. Leído así parece que es una modificación tremenda del casco antiguo, resulta que esto es una modificación que se refiere a un edificio, el de las Misioneras Eucarísticas de Nazaret, nada más que a eso, y es una aprobación definitiva, repito. Ya hubo debates, hubo una aprobación inicial, una aprobación provisional y la definitiva, que la definitiva es un trámite absolutamente administrativo y, por supuesto, estaban Vds., como grupo de la oposición, y lo apoyaron



también, y la anterior también la apoyaron. Tercero, la aprobación definitiva para una reorganización de volúmenes edificatorios en la parcela Avda. de Madrid. Este asunto lo promovió Provisa y en la parcela en la que pretendían actuar resulta que había un colector que atravesaba toda la parcela, con lo cual los volúmenes que estaban previstos los tuvieron que reordenar para no edificar sobre el colector, con lo cual, tuvieron que modificar el planeamiento para reordenar los volúmenes, sin aumentar edificabilidad, ni número de viviendas, etc... Y, por supuesto, tuvo aprobación inicial, debate, alegaciones, aprobación provisional y la definitiva, en la que ya se resuelven todas las dudas, todas las alegaciones, ya se ha resuelto todo, ya no hay que discutir más. Y la última es la aprobación inicial de modificación del casco antiguo, calles Ignacio Aparicio, D^a Urraca y Eduardo Dato, lo mismo, parece que son un montón de calles las que se modifican, pero lo que se modifica es el edificio religioso de M^a Inmaculada, nada más y una aprobación inicial en la que Vds. también estuvieron de acuerdo. La diferencia de todo esto que estoy diciendo con nosotros, es que Vds. esto lo imponen sin que nosotros estemos de acuerdo, sí o no, ni ha habido debate, Vds. lo imponen directamente por lo que sea, una semana después esto se lleva porque sí y se acabó y si Vds. quieren, aleguen, ésa es la diferencia entre una forma de actuar y otra. En cuanto al consenso que ha tenido con otros colectivos, ha mencionado al Colegio de Arquitecto, ha hablado Vd. con la Presidenta y el Colegio de Arquitectos no se ha pronunciado en absoluto en este tema, el Colegio de Arquitectos como tal, no se ha pronunciado a favor ni en contra, Vd. si lo ha consultado el Colegio de Arquitectos formará una Comisión, lo debatirá, elevarán una propuesta, pero no es que estén encantados, lo suyo es que lo debatan primero y luego, en las alegaciones propondrán lo que haga falta. El Colegio de Arquitectos en lo que sí está de acuerdo, lo que decía antes, una cosa es que propongamos que es interesante la rehabilitación de los edificios, todo lo que sea en plan de rehabilitar los edificios podemos estar más o menos de acuerdo, lo que a lo mejor no estamos tan de acuerdo es en el recorte de algunas protecciones. En cuanto a los sindicatos, efectivamente, cómo no van a estar de acuerdo, todo lo que sea promover otra vez la construcción, rehabilitación, etc..., por supuesto, van a estar de acuerdo, lo que pasa que los sindicatos no van a discutir estos temas técnicos de protecciones ambiental 1, ambiental 2, etc... Nada más.

D^a María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Vamos a ver, por partes, porque siguen Vds. sin aclarar su cambio de posicionamiento sobre lo que antes se podía aprobar y lo que ahora no, sé que a D. Juan no le gusta hablar del pasado, pero es que además me lo enchufan ellos. Le dije que no íbamos a coincidir en lo que yo pensaba que iban a decir, y ya se lo digo yo, porque es que a Vds. no les interesa la actividad económica. Y, D. Juan, efectivamente, aquí interviene la actividad económica, pero no porque se ponga más o menos protección, sino porque se lo he dicho, y repito, es una forma que creemos de regenerar, de impulsar la actividad en el casco, nada más, no porque alguien vaya a ganar mucho dinero o poco, que Vd. ha hablado de agentes privados. No, porque creemos que esto va a dar un impulso a la construcción y porque creemos que es necesario, el problema es que a Vds. les parece todo muy bien hasta que no gobiernan, cuando lo hacían Vds. estaba muy bien, pero ahora no. Si no fuera porque esto es un tema muy serio, es para tomárselo a broma lo que están diciendo ¿Hablaron Vds. D. Luís, acaso, con todos esos colectivos, en su día, cuando hicieron modificaciones del Plan General, cuando propusieron la modificación del Peri, hablaron con todos esos colectivos, esas organizaciones que ahora quieren que nos



reunamos? Es incongruente, primero me dice que me tengo que reunir con todos los agentes sociales y cuando le digo que me he reunido con los sindicatos me dice que es que ellos no pueden opinar de temas técnicos ¿En qué quedamos? ¿Opinan o no opinan? Ya le garantizo yo que es que no, que lo que está diciendo no se sostiene. Plantean la participación, que es que me tengo que reunir, yo me reúno, de verdad que es que me reúno y no tergiversar mis palabras. He dicho que me he reunido con arquitectos, que yo circulé a través del Colegio de Arquitectos, circulé el documento, éste, para que me hicieran el favor de hacérselo llegar a todos los arquitectos y convoque una reunión para que todo el que quisiera, arquitecto, viniera a esa reunión, y vinieron los que vinieron, evidentemente vino la Presidenta, pero vinieron otros arquitectos que no tienen ningún cargo y lo sabe porque estuvo y además aprovechó para montar el numerito, dicho sea de paso, porque Vd. vino a la reunión, como arquitecto, entiendo, porque yo como Concejal no le convoque y a mitad de reunión se levantó diciendo que era un paripé, no tuvo ni la decencia de escuchar a sus propios compañeros, y ya le digo yo que cuando acabaron, que Vd. no estaba, que se había marchado, al acabar dijeron que estaban encantados. El catálogo, no están de acuerdo en que se modifique el catálogo, porque se quitan protecciones. La última vez que se ha modificado el catálogo ha sido cuando se ha aprobado el Plan General de Ordenación Urbana, en el año 2008, que no sé si lo sabe, pero se aprovechó para modificar el catálogo y se modificaron doce fichas, nosotros ahora modificamos siete, Vds. modificaron doce y no modificaciones cualquiera, no, no, de las doce, diez cambios de protección estructural a protección ambiental 1, y dos, de ambiental 1 a ambiental 2 ¿Qué pasa en aquel momento...? Y una cosa importante, sin explicarlo, claro, porque ya sabe que cuando se hace una revisión de un plan, no hay que explicar pormenorizadamente, como estamos haciendo ahora, que ficha por ficha se va diciendo por qué creemos que se pierden los valores y por qué proponemos la modificación, en aquel momento se modificó y tan contentos todos. Le voy a leer una frase, la conveniencia de esta modificación deviene del seguimiento realizado a lo largo de estos últimos años por los servicios técnicos del Ayuntamiento, los colegios profesionales, AECOPA, propietarios de edificios, detectándose una serie de aspectos que era preciso mejorar o modificar. Esta frase, por desgracia, no es mía, que ya me hubiera gustado, esto viene en la Memoria vinculante del Peri 2010 que presentó el Partido Socialista ¿Qué pasa, que nos acordamos de AECOPA sólo cuando nos interesa? En aquel momento parece ser que sí que le tenían en cuenta, porque hasta en la Memoria vinculante, y la tengo aquí, viene tal cual se lo he leído. Si llega Vd. a estar sentado aquí, me gustaría ver con qué cara va a recibir a toda esta gente que ahora les ha dicho que están haciendo paripé de que les ha faltado el respeto. A mí me parece un papelón. Y que me expliquen, de verdad, porque después de todo este debate lo más que he conseguido sacarles es, por favor, lo más que he conseguido sacarles es que no les gustan las formas, todavía no he oído que no les guste el fondo. Entiendo que, a lo mejor, no les ha dado tiempo en cinco semanas a leer un documento de ochenta hojas que se lee en hora y media, a lo mejor, no les ha dado tiempo a reunirse con toda la gente que se querían reunir. A mí sí me ha dado tiempo, yo también he tenido campaña, yo también tengo mi trabajo, porque no tengo una dedicación exclusiva y creo que cuando se quiere, se puede, pero claro, hay que poder, es más fácil decir que no me da tiempo y así ya vengo al Pleno y digo que es que no ha habido consenso, como siempre. No, no es de incendiario D. Heliodoro, lo que pasa es que tienen mucha cara, es que tienen mucha cara, que cuando a Vds. les interesa dicen una cosa y cuando no les interesa, se olvidan...



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Silencio, por favor, silencio, que tiene la palabra ella...

Dª María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Se olvidan de los amigos que tuvieron y se olvidan de que nombraron a AECOPA en muchísimas ocasiones, ya le digo hasta en un documento oficial. Y nada más. Esto lo que demuestra es que hay varios modelos de hacer política, el nuestro, el que nos gusta es avanzar, avanzar, el suyo es retroceder y poner palos en las ruedas. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito del URPI-8, suelo urbano consolidado con planeamiento incorporado (PERI Casco Antiguo), de conformidad con lo previsto en el artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FOM/208/2011, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

1. Informe de la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
2. Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
3. Informe de la Subdelegación del Gobierno.
4. Informe de la Diputación Provincial y los demás que procedan, en su caso.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito del URPI-8, suelo urbano consolidado con planeamiento incorporado (PERI Casco Antiguo).

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999,



de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 154, 155 y 432, del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- 4º.- Conforme a lo previsto en los artículos 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 2.846, de 8 de abril, al nº 4.210, de 15 de mayo de 2015.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 2.846, de 8 de abril, al nº 4.210, de 15 de mayo de 2015, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: En el documento que tengo son 93 hojas, no sé si es que no es el mismo que decía ahora la Concejala de Urbanismo. Con respecto al ruego, sí que quisiéramos hacer un ruego, es verdad que esta mañana se ha plantado en la Junta de Gobierno, pero nosotros presentamos en noviembre de 2014 una moción en el Ayuntamiento para recuperar la gestión de los comedores escolares, la gestión municipal y mejorar el servicio de los mismos, esto era en noviembre de 2014. El Alcalde decía, espero y confío en que la Junta de Castilla y León haya puesto las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir y que además aprenda de esta experiencia para intentar modificar el modelo de gestión, centralizado, que muchas veces las propias administraciones caemos en la cuenta de que racionalizar de tal manera todos los servicios no significa que sea más eficiente, más eficaz y que, sobre todo, garantice los derechos de los ciudadanos, y seguía diciendo, vamos a estar todos muy pendientes, aprender de los errores, que ellos ya han



reconocido que han cometido, han modificado el sistema de gestión, las distancias y esperemos que, además, de cumplir la legalidad tengamos garantizada la salud y el bienestar de nuestros hijos. Como siete meses después estamos en una circunstancia muy similar, sí que nosotros quisiéramos que desde el Ayuntamiento se hablara con la Junta de Castilla y León para conocer cuáles son todos esos pasos que tenían que dar y que realizar y a algunos nos consta, porque los que somos padres y llevamos a nuestros niños a la escuela pública, hemos recibido información de las empresas, pero la realidad es que al final la posición de la empresa siempre es la misma y esto nos pasa también cuando hablamos de la calle Alonso Fernández de Madrid o cuando Facundo explica que es muy complicado una vez se ha adjudicado un contrato el conseguir revertir esa circunstancia, pero no estamos hablando de una calle, sino que estamos hablando de la salud de niños y niñas, por eso nos parece más relevante, de alguna forma da la sensación de que a veces intentamos salir al paso de la historia, pero luego no hay una reacción de fondo, por decirlo de alguna manera. Y por otro lado, no lo voy a leer como viene en la nota de prensa, porque si no, luego, se me critica, pero el planteamiento era que se puede utilizar y decir hay unas direcciones provinciales de educación, que la gestión sea provincial, que se aproveche también para generar empleo en la propia zona y para también generar la propia comida de la propia zona, no todo podrá ser, pero entendemos que de esa forma, obviamente, la empresa era de Zaragoza, la comida la traían desde Málaga, entendemos que ahí chirría un poco con luego potenciar el tema de la tierra del sabor o que toda la denominación de origen de los productos alimenticios que producimos nosotros en Castilla y León, pero también en Palencia. Esas dos partes, la parte de la salud, es verdad que competencialmente, como decía D^a Paloma en el debate de la moción, no es una competencia municipal, pero sí es verdad que nosotros tenemos que exigir a la Junta que se involucre más en la solución de este conflicto, porque llevamos siete meses y ha habido varias charlas, ha habido varias historias y, al final, otra vez volvemos a habrá sido Segovia, Palencia, en León, en distintos sitios y nos parece que al final es la economía por encima de los intereses de la gente y es verdad, al final, el coste del menú es más barato que el curso pasado, pero en mi caso, por ejemplo, mis dos hijos ya no comen en el colegio y hay muchos otros compañeros y compañeras que tampoco les llevan al colegio. Al final, sí se economiza, pero se pierde y no se presta el servicio como se tendría que prestar. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sigo diciendo lo mismo que comenté en la Junta de Gobierno, esta mañana, además, hemos tenido un debate respecto al asunto, creo que los tres grupos políticos, en este caso, opinamos lo mismo. Estoy convencido que, en este caso, la Junta de Castilla y León es quien tiene la responsabilidad de gestionar este tipo de servicios públicos, va a tomar las medidas oportunas y contundentes para sacarlo adelante, o así yo, por lo menos, he percibido de las declaraciones del Presidente de la Junta de Castilla y León que ha tenido esta mañana. Le puedo decir que, en este caso, me sigo manteniendo en el mismo sentido y que vamos a seguir en la misma dirección. No sé si es una pregunta o respecto a este asunto quería Vd. intervenir.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: No, es para un ruego. Le estaba diciendo al respecto indicando que el Sr. Portavoz de la Junta de Castilla y León ha dicho que está todo bien. Lo ha dicho hoy por la mañana.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Entonces quiere hacer Vd. un ruego.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Un ruego hago, pero independiente. Eso es lo que estaba comentando precisamente con el Primer Teniente de Alcalde, no de manera adecuada, pero en la distancia.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es que no había visto levantada la mano antes. Tiene Vd. la palabra D. Heliodoro.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Vamos a plantear un ruego. La prensa se ha hecho eco hace unos días de que las obras de la pasarela de los Tres Pasos, que gestionó ADIF y se lo adjudicó a una empresa, no hay actividad. Eso es cierto que no hay actividad. Ha manifestado o ha basado esa falta de actividad en que los pilares de la pasarela coinciden con la canalización de la fibra óptica y con unos postes. De ser cierto esto, lo que se ha publicado en los medios de comunicación, significaría algo así como que las catas y todos los estudios adecuados para ese proyecto que estaba tan exhaustivamente trabajado y canalizado, se cae por su propio peso. Lo único que preguntamos, porque no tenemos información y queremos preguntarlo aquí en el Pleno, podíamos haberlo preguntado en la Junta de Gobierno, evidentemente, pero ya nos hemos interesado por otra serie de temas, hoy por la mañana, es qué es lo que hay al respecto, por qué no hay actividad desde hace unas fechas, unos días y si lo que ha publicado la prensa es cierto o no es cierto. En definitiva, información porque cuando hemos solicitado información, la Sra. Concejala de Urbanismo siempre nos dice, con esa vehemencia que la caracteriza y de la que ha hecho gala hoy, que en el último Pleno, y eso que habíamos dicho que fuera tranquilo, ha venido de unas manera que creo que no hay comunicación ni en el momento aquél de que no se le engañó, ni posteriormente. Resumiendo, lo digo porque no ha sido, digamos, cortés, no ha sido respetuosa y ha faltado al respeto de este grupo. Sí ha faltado, porque hemos hablado en Junta de Portavoces y ha fallado, nosotros no, pero ha fallado porque no iba en esa sintonía. Pero retomando, concretando, lo anterior ya está dicho y dicho está y obedece al sentir de todo el grupo, a lo mejor hace ocho años, esa misma persona estaba felizmente con otro tipo de orientaciones y uno cambia en la vida. Retomando el tema, concretando, en estos momentos lo que le pregunto es, si hay información sobre el particular y ADIF qué es lo que ha dicho al Ayuntamiento, porque cuando formulamos esta pregunta en la Concejalía de Urbanismo, lo que dice es que ADIF va por libre.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se lo respondo muy rápido y tajante, por el ruego, y es que el Director General de Infraestructuras me ha dicho que no hay ninguna incidencia reseñable que altere, en este caso, o que pueda entorpecer el proyecto. Ésa es la respuesta que me ha dado el Director General de Adif.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: ¿Y por qué, entonces, no hay actividad? Sólo eso.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Porque, por lo visto, esa información ha surgido a través de las redes sociales y como las redes sociales no sé cuál es la fuente de información de las redes sociales, le estoy diciendo lo que me ha comentado por una llamada telefónica el Director General de Adif, de Infraestructuras, y creo que es un poco la información que además he dado esta mañana a los medios de comunicación. Si hubiese alguna que reseñar, os la daríamos ¿Algún ruego más o alguna pregunta? Quería aprovechar, sé que es el último Pleno operativo, porque el siguiente es extraordinario en el que firmamos sólo el acta del día de hoy, para dar las gracias a todos los miembros de este Pleno, ha sido una legislatura, desde nuestro punto de vista, creo que estamos todos de acuerdo, dura. Dura, entre otras cosas, porque personalmente durante esta legislatura hemos perdido a dos compañeros, a dos amigos, a Emilio y a Chema y ha sido realmente doloroso y lo hemos compartido todos, creo que con absoluta dignidad y con todo el cariño y el respeto que tienen nuestros compañeros. Y, por otro lado, también quería dar las gracias a aquellos compañeros que no van a volver a estar en el Ayuntamiento y en especial sé que son muchos, pero en especial y en nombre de todos, quería hacer una mención especial, en este caso, a dos de los veteranos de esta casa, que son el Sr. Heliodoro Gallego y el Sr. Isidoro Fernández Navas por todo el trabajo y todo el esfuerzo, con sus aciertos y con sus errores, pero, sobre todo, creo que fundamentalmente con el trabajo que han realizado durante todos estos años, pensando, trabajando, poniendo más horas de las que tenía el día, pensando en la calidad de vida y en las personas que viven en su ciudad y dándolo todo, por lo tanto, sé que no han escatimado ni ellos, ni el resto de compañeros, tiempo, esfuerzo y desvelos para defender los intereses de todos los palentinos y, por lo tanto, si quieren los despedimos con un aplauso para todos ellos. Muchísimas gracias a todos y se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE